

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL SISTEMA DE
DETRACCIONES DE LA EMPRESA INMOBILIARIA E
INVERSIONES PALO VERDE S.A.C. – PERIODO 2015”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

**DIANA CAROLINA BRUNO SOTOMAYOR
NEIL ANTHONY ROSAS ALANYA**

Callao, Mayo, 2018

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO:

MG. CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA	PRESIDENTE
CPC. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO	SECRETARIO
MG.CPC. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA	VOCAL
MG.ABG. GUIDO MERMA MOLINA	MIEMBRO SUPLENTE
MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	REPRESENTANTE DE GRADOS Y TÍTULOS

ASESOR: MG. CPC. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO.

N° DE LIBRO: 001 **N° DE FOLIO:** 30, **INCISO** 8.

N° DE ACTA: 09-CT-2018-02/FCC.

FECHA DE APROBACIÓN: 20 DE MAYO DEL 2018.

RESOLUCION DE SUSTENTACIÓN: 050-2018-DFCC.



**ACTA DE SUSTENTACIÓN N°010-CT-2018-02/FCC
 MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS**

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria en la Facultad de Ciencias Contables, al (los) 9 días del mes de MAYO del año dos mil dieciocho; siendo las^{14:00}..... hrs., se reunió el Jurado Evaluador en la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los siguientes docentes:

Mg. CPC ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA	Presidente
CPC MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO	Secretario
Mg. CPC JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA	Vocal
Mg. Abg. GUIDO MERMA MOLINA	Miembro Suplente

Designado según Resolución de Decanato N°050-2018-DFCC de fecha 07 de mayo del 2018 para evaluar la sustentación del (la)(los)Bachiller(es) de Contabilidad Don(ña) BRUNO SOTOMAYOR, Diana Carolina, ROSAS ALANYA, Neil Anthony de su Tesis titulada "GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE LA EMPRESA INMOBILIARIA E INVERSIONES PALO VERDE S.A.C. - PERIODO 2015" con la Asesoría del docente Mg. CPC LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO , bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad pertinente.

Luego de escuchar la sustentación de la (el) (los) Bachiller (es) don(ña) **ROSAS ALANYA, Neil Anthony** y realizadas las preguntas respectivas, el Jurado acordó la calificación final de:

Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
14	Buena

En mérito del cual, el jurado Aprueba (aprueba / no aprueba) que se le otorgue el Título Profesional correspondiente.

Concluyendo la sustentación a las 2:55 pm horas.

Firmado, en Bellavista a los 9 días del mes de MAYO 2018

 Mg. CPC ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA Presidente	 CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO Secretario
 Mg. CPC JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA Vocal	 Mg. Abg. GUIDO MERMA MOLINA Miembro Suplente (Vocal)





ACTA DE SUSTENTACIÓN N°09-CT-2018-02/FCC MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria en la Facultad de Ciencias Contables, al (los) 9 días del mes de MAYO del año dos mil dieciocho; siendo las ...14:00... hrs., se reunió el Jurado Evaluador en la Facultad de Ciencias Contables, conformado por los siguientes docentes:

Mg. CPC ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA	Presidente
CPC MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO	Secretario
Mg. CPC JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA	Vocal
Mg. Abg. GUIDO MERMA MOLINA	Miembro Suplente

Designado según Resolución de Decanato N°050-2018-DFCC de fecha 07 de mayo del 2018 para evaluar la sustentación del (la)(los) Bachiller(es) de Contabilidad Don(ña) BRUNO SOTOMAYOR, Diana Carolina, ROSAS ALANYA, Neil Anthony de su Tesis titulada "GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE LA EMPRESA INMOBILIARIA E INVERSIONES PALO VERDE S.A.C. - PERIODO 2015" con la Asesoría del docente Mg. CPC LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO, bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad pertinente.

Luego de escuchar la sustentación de la (el) (los) Bachiller (es) don(ña) BRUNO SOTOMAYOR, Diana Carolina y realizadas las preguntas respectivas, el Jurado acordó la calificación final de:

Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa
<u>14</u>	<u>Buena</u>

En mérito del cual, el jurado Aprueba (aprueba / no aprueba) que se le otorgue el Título Profesional correspondiente.

Concluyendo la sustentación a las 2⁵⁵ pm horas.

Firmado, en Bellavista a los 9 días del mes de MAYO 2018

 Mg. CPC ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA Presidente		 CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO Secretario
 Mg. CPC JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA Vocal		 Mg. Abg. GUIDO MERMA MOLINA Miembro Suplente (Vocal)



DICTAMEN COLEGIADO

TESIS TITULADA:

"GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE LA EMPRESA INMOBILIARIA E INVERSIONES PALO VERDE S.A.C. - PERIODO 2015"

Autor (es)

BRUNO SOTOMAYOR, Diana Carolina, ROSAS ALANYA, Neil Anthony

Visto el documento presentado por los autor(es) de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2018-02, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que el(a) los Bachiller(es) quedan **expedito(s)** para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 29 de mayo del 2018

Mg. CPC ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA
Presidente

Mg. CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO
Secretario

Mg. CPC JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA
Vocal



Mg. Abg. GUIDO MERMA MOLINA
Miembro Suplente (Vocal)

Art. 48° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado".....Cada Participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (si las hubiera) formuladas por el jurado evaluador y en un plazo no mayor a los quince(15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en un plazo no más de siete(07) días calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación

DEDICATORIA

A mi hermano, *In memoriam*, Jesús Ángel Bruno Sotomayor, por creer siempre en mí, por hacerme sentir que era su orgullo y apreciar cada paso de mi crecimiento profesional. Eternamente en nuestros corazones, hermano mío.

Diana Carolina Bruno Sotomayor

A mis padres y hermanos por ser parte de mi fortaleza y el motivo principal para superarme diariamente como profesional.

A mi abuela, desde el lugar donde te encuentres siempre me brindas tu bendición.

A mi enamorada, porque a pesar de todo, siempre puede regalarme una sonrisa.

A Jesús Bruno, por siempre haberme dado buenos temas de conversación, por haber sido tan alegre y un gran amigo.

Neil Anthony Rosas Alanya

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional del Callao, por habernos brindado la oportunidad de haber formado parte de sus aulas, por formarnos como profesionales y habernos permitido sustentar nuestra investigación con el fin de lograr una de nuestras metas: el título universitario.

A nuestro asesor, profesores y coordinador académico del ciclo de tesis por habernos guiado y ayudado a superar dificultades en este largo camino de la investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
TABLAS DE CONTENIDOS.....	4
RESUMEN.....	10
ABSTRACT.....	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1. Determinación del problema.....	12
1.2. Formulación del problema.....	15
1.2.1. Problema General.....	15
1.2.2. Problemas Específicos.....	15
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.3.1. Objetivo General.....	16
1.3.2. Objetivos específicos.....	16
1.4. Justificación de la investigación.....	16
1.4.1. Justificación teórica.....	16
1.4.2. Justificación Económica.....	17
1.5. Importancia.....	18
2. MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes del estudio.....	20
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	20
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	25
2.2. Marco Legal.....	29
2.2.1. Sistema de Deducciones.....	29
2.3. Marco Normativo.....	50
2.3.1. Gestión del Control Interno.....	50
2.4. Marco Teórico.....	61
2.4.1. Gestión del control interno.....	61
A.1 Definición de Control Interno.....	61
B.1 Objetivo del Control Interno.....	62

C.1	Importancia del Control Interno	64
D.1	Limitaciones del control interno	64
E.1	Elementos del control interno	66
F.1	Evaluación del control interno	69
G.1	Fases del estudio y evaluación del control interno.....	71
H.1	Principios básicos del control interno.....	75
2.4.2.	Sistema de detracciones	77
A.1	Definición del Sistema de Detracciones.....	77
B.1	Características del Sistema de Detracciones	78
C.1	Operaciones Sujetas al sistema de detracciones.....	80
D.1	Operaciones Exceptuadas.....	82
E.1	Sujetos obligados a efectuar el depósito	83
F.1	Momento para efectuar el depósito.....	84
2.5.	Definición de Términos Básicos	84
3.	VARIABLES E HIPÓTESIS	90
3.1.	Variables de la investigación.....	90
3.1.1.	Variable Independiente	90
3.1.2.	Variable Dependiente	90
3.2.	Operacionalización de Variables.....	91
3.3.	Hipótesis.....	91
3.3.1.	Hipótesis General.....	91
3.3.2.	Hipótesis Específicas	91
4.	METODOLOGÍA	93
4.1.	Tipo de investigación	93
4.2.	Diseño de la investigación.....	94
4.3.	Población y muestra.....	95
4.3.1.	Población.....	95
4.3.2.	Muestra.....	95
4.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	95
4.4.1.	Técnicas de recolección de datos	96
4.4.2.	Instrumentos de recolección de datos.....	98
4.5.	Procedimientos de recolección de datos.....	99

4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.....	100
5. RESULTADOS.....	102
5.1 Resultados obtenidos luego de la encuesta	102
5.2 Validez y fiabilidad del Instrumento	102
5.3 Análisis de información contable.....	131
6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	147
6.1. Contratación de hipótesis con los resultados	147
6.1.1. Hipótesis General.....	147
6.1.2. Hipótesis Específica 1.....	149
6.1.3. Hipótesis Específica 2.....	151
6.2. Contratación de resultados con otros estudios similares	153
7. CONCLUSIONES.....	157
8. RECOMENDACIONES.....	159
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	161
ANEXOS.....	167
ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	168
ANEXO N° 2 : Manual de Procedimientos para la aplicación del Sistema de Detracciones del IGV.....	169
ANEXO N° 3: ENCUESTA.....	178
ANEXO N° 4: JUICIO DE EXPERTOS.....	179
ANEXO N° 5: PERMISO POR PARTE DE LA EMPRESA PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN	182

TABLAS DE CONTENIDOS

• FIGURAS

FIGURA N° 2. 1: SANCIONES APLICADAS POR SUNAT	46
FIGURA N° 2. 2: RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS Y COMPONENTES	56
FIGURA N° 2. 3: ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO	69
FIGURA N° 2. 4: FASES DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	72
FIGURA N° 2. 5: ANEXO N° 1 Y N° 2 - SISTEMA DE DETRACCIONES	81
FIGURA N° 2. 6: ANEXO N° 3 – SISTEMA DE DETRACCIONES	82
FIGURA N° 5. 1: PROMUEVE LA ALTA DIRECCIÓN, POLÍTICAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL ÁREA CONTABLE	104
FIGURA N° 5. 2: SE LE HA PROPORCIONADO UN MANUAL DE FUNCIONES POR PARTE DE LA EMPRESA, DONDE DETALLA LAS LABORES QUE UD. REALIZA	106
FIGURA N° 5. 3: EXISTE GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO, POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN, ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES	107
FIGURA N° 5. 4: OBSERVA PREOCUPACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN CON RESPECTO A LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE COMPRAS	109
FIGURA N° 5. 5: CONOCE A LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA EMPRESA	110

FIGURA N° 5. 6: LA GERENCIA REALIZA REUNIONES MENSUALES COMO PROCEDIMIENTO DE CONTROL, PARA DISCUTIR MEJORAS EN CUANTO A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES	112
FIGURA N° 5. 7: EN LA EMPRESA, SE HAN IDENTIFICADO LOS RIESGOS SIGNIFICATIVOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES	113
FIGURA N° 5. 8: LA GERENCIA HA ESTABLECIDO UN PROCESO FORMAL PARA GESTIONAR LA SOLUCIÓN A LOS ERRORES OCURRIDOS DURANTE LA APLICACIÓN DEL SPOT.	115
FIGURA N° 5. 9: EXISTEN RESPONSABLES QUE SE ENCARGUEN DE VALIDAR LA INFORMACIÓN DEL LIBRO ELECTRÓNICO DEL REGISTRO DE COMPRAS	116
FIGURA N° 5. 10: SE EFECTÚAN CONCILIACIONES ENTRE LOS MONTOS CALCULADOS POR EL ÁREA CONTABLE Y LOS DEPÓSITOS QUE EFECTÚA EL ÁREA DE TESORERÍA	118
FIGURA N° 5. 11: SE SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA CON RESPECTO AL DEPÓSITO DE LAS DETRACCIONES	119
FIGURA N° 5. 12: CONOCE UD. UN CONTROL DE LA EMPRESA PARA ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS RELACIONADOS A SUS PROVEEDORES	121
FIGURA N° 5. 13: SE COMUNICA A LA GERENCIA, DE MANERA CLARA Y OPORTUNA, LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE COMPRAS	122

FIGURA N° 5. 14: CUENTAN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (CLAVES, CONTRASEÑAS, ETC.) PARA RESTRINGIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA EMPRESA	124
FIGURA N° 5. 15: EXISTE UNA PROTECCIÓN ADECUADA DE LA INFORMACIÓN CONTRA ALTERACIONES Y PÉRDIDAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	125
FIGURA N° 5. 16: EL PERSONAL, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PERCIBE EL CORRECTO MANEJO DEL CONTROL INTERNO	127
FIGURA N° 5. 17: EXISTE ALGÚN MECANISMO PARA RECONOCER LAS DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES E INFORMARLAS A LA GERENCIA	128
FIGURA N° 5. 18: CONOCE UD. SI LA GERENCIA REALIZA UN PROCESO CONTINUO DE MONITOREO AL CONTROL APLICADO A LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE DETRACCIONES	130

• **TABLAS**

TABLA N° 5. 1: COEFICIENTE DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD: ALPHA DE CRONBACH	103
TABLA N° 5. 2: PROMUEVE LA ALTA DIRECCIÓN, POLÍTICAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL ÁREA CONTABLE	104
TABLA N° 5. 3: SE LE HA PROPORCIONADO UN MANUAL DE FUNCIONES POR PARTE DE LA EMPRESA, DONDE DETALLA LAS LABORES QUE UD. REALIZA	105

TABLA N° 5. 4: EXISTE GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO, POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN, ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES	107
TABLA N° 5. 5: OBSERVA PREOCUPACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN CON RESPECTO A LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE COMPRAS	108
TABLA N° 5. 6: CONOCE A LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA EMPRESA	110
TABLA N° 5. 7: LA GERENCIA REALIZA REUNIONES MENSUALES COMO PROCEDIMIENTO DE CONTROL, PARA DISCUTIR MEJORAS EN CUANTO A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES.	111
TABLA N° 5. 8: EN LA EMPRESA, SE HAN IDENTIFICADO LOS RIESGOS SIGNIFICATIVOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES	113
TABLA N° 5. 9: LA GERENCIA HA ESTABLECIDO UN PROCESO FORMAL PARA GESTIONAR LA SOLUCIÓN A LOS ERRORES OCURRIDOS DURANTE LA APLICACIÓN DEL SPOT	114
TABLA N° 5. 10: EXISTEN RESPONSABLES QUE SE ENCARGUEN DE VALIDAR LA INFORMACIÓN DEL LIBRO ELECTRÓNICO DEL REGISTRO DE COMPRAS	116
TABLA N° 5. 11: SE EFECTÚAN CONCILIACIONES ENTRE LOS MONTOS CALCULADOS POR EL ÁREA CONTABLE Y LOS DEPÓSITOS QUE EFECTÚA EL ÁREA DE TESORERÍA	117
TABLA N° 5. 12: SE SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA CON RESPECTO AL DEPÓSITO DE LAS DETRACCIONES	119

TABLA N° 5. 13: CONOCE UD. UN CONTROL DE LA EMPRESA PARA ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS RELACIONADOS A SUS PROVEEDORES	120
TABLA N° 5. 14: SE COMUNICA A LA GERENCIA, DE MANERA CLARA Y OPORTUNA, LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE COMPRAS	122
TABLA N° 5. 15: CUENTAN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (CLAVES, CONTRASEÑAS, ETC.) PARA RESTRINGIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA EMPRESA	123
TABLA N° 5. 16: EXISTE UNA PROTECCIÓN ADECUADA DE LA INFORMACIÓN CONTRA ALTERACIONES Y PÉRDIDAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	125
TABLA N° 5. 17: EL PERSONAL, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PERCIBE EL CORRECTO MANEJO DEL CONTROL INTERNO	126
TABLA N° 5. 18: EXISTE ALGÚN MECANISMO PARA RECONOCER LAS DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES E INFORMARLAS A LA GERENCIA	128
TABLA N° 5. 19: CONOCE UD. SI LA GERENCIA REALIZA UN PROCESO CONTINUO DE MONITOREO AL CONTROL APLICADO A LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE DETRACCIONES	129
TABLA N° 5. 20: MUESTRA EXTRAÍDA DEL LIBRO ELECTRÓNICO DEL REGISTRO DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015	133
TABLA N° 5. 21: REVISIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (1-6)	134

TABLA N° 5. 22: REVISIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (7-14)	135
TABLA N° 5. 23: VALIDACIÓN DEL IMPORTE CALCULADO DE LAS DETRACCIONES (1-6)	136
TABLA N° 5. 24: VALIDACIÓN DEL IMPORTE CALCULADO DE LAS DETRACCIONES (7-14)	137
TABLA N° 5. 25: INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS DEPÓSITOS DE LA DETRACCIÓN (1-6)	138
TABLA N° 5. 26: INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS DEPÓSITOS DE LA DETRACCIÓN (7-14)	139
TABLA N° 5. 27: LISTADO DE COMPROBANTES POR PAGAR EMITIDOS POR EL PROVEEDOR ASCENSORES GS&F S.A.C. CON INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	144
TABLA N° 5. 28: COMPROBANTES POR PAGAR CON CRÉDITO FISCAL MAL DECLARADO	146

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación consistió en especificar de qué modo la gestión del control interno influye en el sistema de detracciones de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., para proponer una evaluación mensual de la gestión del control interno en el sistema de detracciones bajo los componentes del COSO. Así también, otro objetivo fue definir de qué forma la gestión del control interno asegura la confiabilidad de la información contable en la empresa.

En esta investigación, se empleó la investigación de tipo aplicada según el nivel descriptivo-explicativo y el diseño de la investigación que se utilizó fue del tipo no experimental de corte transversal. El instrumento de recolección de datos fue el cuestionario, preparado para los trabajadores de la empresa y se aplicó procedimientos de auditoría bajo pruebas de controles como técnica de recolección de datos para analizar la información contable. Se aplicaron procedimientos estadísticos como el Coeficiente de Cronbach y Chi Cuadrado.

Dentro de los hallazgos, concluimos que la alta dirección no promueve ni muestra preocupación por establecer procedimientos de control interno en todas las funciones relacionadas al sistema de detracciones. Además, la confiabilidad de la información contable se disminuye por no gestionar actividades que permitan una comunicación clara y oportuna de este tipo de información a los responsables de cada área y la alta dirección.

ABSTRACT

This research work's objective was to specify how the management of internal control influences the drawdown system, in order to propose a monthly evaluation of the management of this internal control in the drawdown system under the COSO's components. Another objective was to define how the internal control's management ensures the reliability of the company's accounting information.

In this research, the applied type of research was used according to the descriptive-explanatory level and the research design that was used, was one of the non-experimental cross-sectional type. The data collection instrument was the questionnaire, prepared for the company workers, furthermore we applied audit procedures under tests of controls as a data collection technique to analyze the accounting information. Statistical procedures were applied, such as the Cronbach coefficient and Chi square.

Among the findings, we conclude that senior management does not promote neither show concern to establish internal control procedures in all functions related to the detracting system. In addition, the reliability of accounting information is reduced because of not managing activities which allow a clear and timely communication about this kind of information to each area's leaders and senior management.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Determinación del problema

En estos últimos años, donde las empresas nacionales e internacionales se encuentran en la búsqueda de poder mantenerse y/o crecer dentro del mercado donde realizan sus operaciones, se hace necesario encontrar soluciones a diversos problemas que se suscitan durante el desarrollo de sus actividades.

Una de estas actividades es la aplicación de las normas y leyes tributarias supervisadas por la administración tributaria. En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) promueve el cumplimiento de las obligaciones que todo contribuyente debe llevar a cabo. Esto con la finalidad de obtener una mayor recaudación tributaria y crear una cultura tributaria que permita al Estado realizar una mayor inversión en obras y/o actividades públicas en favor de los ciudadanos.

La empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., es una empresa constituida desde el año 2008. Es una sociedad anónima cerrada que tiene como giro de negocio y/o rubro principal las actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. Esta empresa se ha visto involucrada en diversos problemas relacionados al manejo de las detracciones.

La empresa Inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C., como usuario del servicio, debe efectuar la detracción a cada uno de sus proveedores. Solamente después de aplicar este procedimiento, los comprobantes de pago emitidos por los proveedores de la empresa, serán ingresados en el libro electrónico de compras de la empresa para la declaración mensual del IGV. De no realizar el depósito de la detracción correspondiente en la fecha indicada, imposibilita usar el crédito fiscal de los comprobantes de pago durante ese periodo.

Se observa que, la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. no ha cumplido en realizar la obligación de detraer, cierto porcentaje, a los comprobantes por pagar por prestación de servicios recibidos.

Por esta razón, en los meses de abril y mayo del año 2015, se registraron facturas por pagar en el libro electrónico de compras sin haber efectuado el depósito de las detracciones. En estos meses, se utilizó indebidamente un crédito fiscal de S/. 238,833.87 soles. De ser detectado este error por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) generaría una multa por declarar datos erróneos a la administración tributaria.

El control interno es una herramienta necesaria para poder disminuir presentes y futuros riesgos relacionados al trabajo empresarial y además presenta las políticas y principios para el cumplimiento adecuado de todas las actividades presentes en una entidad.

Al respecto, Amaro, A. (2013) nos indica que: "...es necesario que una empresa establezca un control interno, ya que con esto se logra mejorar la situación financiera, administrativa y legal..."

Según lo indicado por el autor citado en el párrafo anterior, existe y debe acentuarse la necesidad y el papel importante que juega el control interno en todos los procesos desarrollados en la empresa.

Por otro lado, en cuanto al control interno, Catácora, F. (1996) nos indica lo siguiente:

Es notorio manifestar, que el control interno tiene como misión ayudar en la consecución de los objetivos generales trazados por la empresa, y esto a su vez a las metas específicas planteadas que sin duda alguna mejorará la conducción de la organización, con el fin de optimizar la gestión administrativa. "p.238"

De acuerdo a lo indicado por este autor, el control interno permite la obtención de objetivos y el logro de metas planteadas por la alta dirección en una empresa. Así también, el control interno es la base principal para la mejora de los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la empresa.

Ante esto, nos hacemos la siguiente pregunta. ¿Si la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. gestiona un adecuado control interno dentro de sus actividades, podría mejorar la aplicación del sistema de detracciones, y a su vez evitar pagos de multas y sanciones a la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)?

1.2. Formulación del problema

A continuación, presentamos el problema general y específicos de la investigación:

1.2.1. Problema General

- a) ¿De qué modo la gestión del control interno influye en el sistema de detracciones de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.- Periodo 2015?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué forma la gestión del control interno asegura la confiabilidad de la información contable en la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. - Periodo 2015?

- b) ¿De qué modo la gestión del control interno influye en la mejora de la aplicación del SPOT en los comprobantes por pagar de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. - Periodo 2015?

1.3. Objetivos de la investigación

A continuación, presentamos el objetivo general y específicos de la investigación:

1.3.1. Objetivo General

- a) Especificar de qué modo la gestión del control interno influye en el sistema de detracciones de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.-Periodo 2015.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Definir de qué forma la gestión del control interno asegura la confiabilidad de la información contable en la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.- Periodo 2015.

- b) Precisar de qué modo la gestión del control interno influye en la mejora de la aplicación del SPOT en los comprobantes por pagar de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.- Periodo 2015.

1.4. Justificación de la investigación

La elaboración de esta investigación se basó en las siguientes justificaciones:

1.4.1. Justificación teórica

Para la justificación teórica, debemos indicar que muchas empresas no consideran que el control interno es una oportunidad para reducir los riesgos de corrupción, lograr objetivos y metas establecidas por

la alta dirección y/o lograr mayor transparencia en las operaciones diarias.

Tampoco, las empresas observan que la buena estructura de un control interno permita identificar deficiencias en las diversas transacciones que se desarrollan en la empresa.

Particularmente para la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., la falta de un control interno hace que, por ejemplo, no permita definir y aplicar medidas para minimizar los riesgos durante el periodo y la falta de protección de los recursos de la empresa para evitar pérdidas por negligencias.

1.4.2. Justificación Económica

Esta investigación se realizó con la finalidad, tanto para la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. como para otras empresas que se encuentren en el mismo o diferente sector empresarial, de evitar circunstancias similares ocurridas en el año 2015. De ocurrir una situación de igual o mayor magnitud, podría generar egresos no presupuestados que afectarían al ejercicio contable y los recursos financieros de la empresa.

La razonabilidad del control interno en los diversos procesos de la entidad, muy aparte de reducir notablemente los riesgos, puede

prevenir el origen de multas y/o sanciones económicas con la adecuada aplicación del sistema de detracciones.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente en las dos justificaciones sintetizamos que esta investigación servirá a los estudiantes, profesionales y personas en general en la búsqueda de plantear, elaborar y concretar nuevas investigaciones relacionadas a la gestión del control interno y su influencia en el sistema de detracciones. Además, todo lo planteado en esta investigación, no solamente podría aplicarse a la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., sino que también podría servir como un modelo para ser utilizado en las empresas que se encuentren en el mismo o distinto sector económico.

1.5. Importancia

La importancia que se considera en este trabajo de investigación consiste en dar a conocer de qué modo la gestión del control interno presenta influencia dentro del sistema de detracciones que se aplica en la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. durante el desarrollo del ejercicio contable 2015.

Así también, colaborar con el trabajo respecto a presentar los efectos de la aplicación del sistema de detracciones en el rubro inmobiliario, donde se desempeña la empresa, en el aspecto económico y contable de Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

La importancia de este trabajo de investigación también se basa en considerarlo como una herramienta de consulta para todos aquellos profesionales que desempeñan sus funciones en base a la presencia del control interno en las actividades relacionadas al sistema de detracciones.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

Para la investigación presentamos algunos antecedentes internacionales y nacionales, como a continuación se detalla:

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Díaz, J. (2015) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo principal "Proponer un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la empresa Promapal, S.A." "p.10"

Además, relacionado a la investigación, mostraremos principal interés en dos (02) conclusiones que la autora presentó en su investigación. Estas conclusiones son las siguientes:

En primer lugar en función del diagnóstico de la situación actual, la empresa Promapal, S.A., realiza actividades de chequeo de los cumplimientos de los deberes formales que denominan control interno, pero que no cumplen con los requisitos de un verdadero control interno, debido a esto, han sido objeto de sanciones impuestas por la Administración Tributaria, es por ello, que se les presentó la Propuesta de un Sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Así mismo, los controles internos de la empresa Promapal, S.A., son débiles y apuntan al área operativa dejando a un lado el área tributaria, por lo que es necesario reforzar los controles existentes, e implementar controles tributarios, tener una guía que garantice el buen desarrollo de las actividades de la misma, que puedan orientar a los responsables del área tributaria en la empresa, en este sentido; se llega a esta conclusión, en vista de que se realizaron seguimientos de actividades cumplidas o no, y de recaudos llevados conforme a la normativa legal. "p.137"

En resumen, Díaz, J. concluyó que la empresa Promapal S.A. posee deficiencias de control interno con respecto a sus áreas operativas y en cuanto a su área tributaria consideran necesario implementar controles tributarios debido a que la empresa ha obtenido, en periodos anteriores, sanciones por parte de la Administración tributaria. El hecho de no contar con un personal calificado para el área tributaria dentro de la empresa es considerada una de las principales razones por las que esta empresa ha sido sancionada con multas. Esto debido a que el limitado trabajo del personal ocasionó irregularidades en la declaración de los impuestos de la empresa Promapal S.A. Es así que, se hace mención que existe una falta de capacitaciones y actualizaciones en normativas y leyes para los profesionales que conforman el área tributaria y contable.

En cuanto a las recomendaciones presentadas por la autora, citaremos algunas de estas, que son de mayor interés:

En este sentido, para que sea un control interno eficiente, además de chequear, debe hacerse un seguimiento al profesional que ha realizado la actividad, levantar un informe donde se indique el tipo de irregularidad y en qué departamento se presentó, buscar los correctivos a la situación y notificar al profesional con la finalidad de hacerle de su conocimiento en donde está fallando para que reciba la orientación necesaria o la actualización del tema en donde se presenta la debilidad y de esta forma no se vuelva a repetir la situación.

En cuanto a la segregación de funciones se recomienda la creación de un departamento de Gestión tributaria o contratar un especialista en el área tributaria.

Junto con la aplicación e implementación de la propuesta, realizar un Manual de Normas y Procedimientos para garantizar que las actividades en forma sistemática y organizada, que permita desarrollar la eficiencia operacional y fomentar el desarrollo de políticas de la organización, y a la vez verificar la adecuación y confiabilidad de la información fiscal.
“pp.139-140”

En sus recomendaciones propone realizar mejoras en la presentación de la información por lo que se sugiere diseñar el

control interno en la gestión tributaria respaldándose de los recursos humanos, realizando un Manual de Normas y Procedimientos con el objetivo de aplicarlos de manera eficiente con la intervención de personal profesional idóneo para el área tributaria y para poder certificar y controlar el trabajo presentado por dicha área también se recomienda la creación del área específicamente de gestión tributaria que tendrá como principal función la de monitorear, controlar y supervisar todo lo relacionado al aspecto tributaria.

Barrios, D. (2013) en su trabajo de investigación menciona cinco (05) objetivos específicos, de los cuales tomaremos dos (02) de sus objetivos específicos planteados:

Diagnosticar el control interno en los procedimientos relativos a retenciones del ISLR, aplicados en la empresa COCEMSA.

Evaluar el control interno en materia de retenciones de ISLR, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Parcial en materia de retenciones al ISLR (Decreto 1808), en la empresa COCEMSA. "p.24"

Así entonces, relacionado a la investigación, mostraremos principal interés en dos (2) conclusiones que la autora presentó en su investigación. Estas conclusiones son las siguientes:

De acuerdo al informe COSO, el control interno tributario, presenta cinco componentes interrelacionados entre sí, los cuáles son inherentes a la forma como la Administración maneja una organización, estos componentes se utilizaron como criterio para desarrollar este primer objetivo. Concretamente el control interno, no consiste en un proceso secuencial en donde alguno de los componentes afecta sólo el siguiente, sino, en un proceso multidireccional repetitivo y permanente, en el cual más de un componente, influye en los otros y conforman un sistema integrado que reacciona dinámicamente a los cambios.

Con respecto al segundo objetivo orientado a evaluar el control interno tributario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1808, en la empresa COCEMSA, se observó que la empresa cumple con las disposiciones legales concernientes al procedimiento para calcular la retención del ISLR, en cuanto a la aplicación de las tarifas para los enriquecimientos e ingresos brutos sujetos a retención. Sin embargo, no se entrega los comprobantes de las retenciones efectuadas a la totalidad de los contribuyentes, contraviniendo el artículo N° 24 del mencionado decreto. "pp.152-153"

Entendemos que, para obtener un mayor alcance en el diagnóstico del control interno de la empresa Construcciones Civiles, Eléctricas

y Mecánicas, S.A. (COCEMSA), la autora usó como criterio, para desarrollar el objetivo específico mencionado, al informe COSO, el cual presenta cinco componentes, donde detalla las deficiencias localizadas al evaluar cada componente del control interno (Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión y monitoreo).

Ahora, con respecto a la segunda conclusión, en cuanto al control interno tributario evaluado, la empresa cumple con el correcto cálculo de las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISLR) estipulado en las disposiciones legales y emiten los comprobantes de retención cuando se aplica la retención correspondiente, sin embargo en su totalidad no son entregados a los contribuyentes, además de que, el impuesto que se retiene por concepto de venta de bienes, para su declaración a la Administración tributaria no se realiza en los plazos establecidos los cuales a futuro pueden generar infracciones tributarias.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

A continuación, mencionaremos dos (02) antecedentes nacionales:

Burgos, C. Suarez, R. (2016) menciona como uno de sus objetivos específicos lo siguiente: "Diagnosticar el actual sistema de control interno contable para identificar los problemas potenciales de la empresa Inversiones Christh.al S.A.C." "p.11"

Así mismo, citaremos una conclusión que se relaciona a la investigación:

El diagnóstico efectuado al actual sistema de control interno de la empresa Inversiones Christh.al S.A.C. determina haber deficiencias en el área contable, debido a la carencia de control en los rubros del efectivo, en las cuentas por cobrar y cuentas por pagar, considerando los hallazgos encontrados.

Paralelamente el área de contabilidad se ve afectado debido a que el personal dualiza sus funciones y se carece de manuales y reglamento que regulan dicha área. "p.93"

Podemos indicar que, las autoras determinaron que existen deficiencias en algunas actividades como: control de efectivo y equivalente de efectivo, gestión de compras y ventas, gestión de cuentas por cobrar y pagar y también con la forma de evaluación al personal. Todas estas deficiencias fueron identificadas basándose en el informe COSO y sus componentes. Así como también, se llegaron a emplear diversos instrumentos estadísticos como: guía de observación, cuestionario y hoja y registro de datos sobre sus indicadores financieros y análisis vertical y horizontal de sus estados financieros.

Alcantara D., Villalobos C. (2017) mencionan en su trabajo de investigación como objetivo específico “Desarrollar una propuesta de mejora del sistema de detracciones de la empresa de transportes de carga “Vásquez Díaz Víctor Manuel” – Chiclayo 2015.” “p.17”

Así mismo, citaremos dos conclusiones que se relacionan a la investigación:

Se llegó a la conclusión de que la empresa de transporte de carga Vásquez Díaz Víctor Manuel no cumple con el análisis del proceso de sistema de detracciones y no cumple de manera eficiente lo estipulado en las normas tributarias, debido a que la administración no pone interés en las notificaciones hechas por la administración tributaria, además se llegó a determinar que los trabajadores de la empresa no tienen conocimientos de las sanciones por incurrir en faltas, así como no tienen información de los depósitos de las detracciones realizadas por los clientes.

En la empresa de transporte de carga Vásquez Díaz Víctor Manuel , uno de los elementos principales que inciden en la transferencia de fondos es la inoportuna declaración realizada ante la administración tributaria de los registro de ventas y el no cumplimiento de las declaraciones de las detracciones que se obtienen, además no cumple de manera eficiente el

desarrollo de sus actividades por parte de los trabajadores, debido a que la empresa no realiza el registro de sus ventas de forma adecuada muchas de estas presentan irregularidades, por ende inconsistencia de ventas, el mismo que le genera sanciones por parte de la administración tributaria, además se encontró que los pagos realizados por la empresa acerca de sus obligaciones tributarias lo realiza en ocasiones fuera de la fecha establecida por la administración tributaria. "pp.83-84"

Con respecto a las conclusiones citadas en el párrafo anterior, interpretamos que al no contar con una adecuada gestión tributaria para el sistema de detracciones que aplica la empresa de transportes de carga Vásquez Díaz Víctor Manuel, ha generado que la empresa se exponga a cometer infracciones tributarias, por las siguientes razones que son el de no tener la información contable ordenada para enfrentar un proceso de fiscalización, no pagar a su debido tiempo las obligaciones tributarias y presentar los libros contables de acuerdo a su régimen tributario con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria fuera de la fecha indicada. Además, de que sus controles tributarios no están funcionando correctamente no se tiene el respaldo del personal que labora para el área de impuestos, ya que no cuentan con la debida actualización y especialización en normas

tributarias, por el deficiente manejo y control del sistema de deducciones la compañía sufrió el traslado de sus fondos de la cuenta de deducciones en el periodo 2015 por parte de la Administración Tributaria debido a faltas incurridas.

2.2. Marco Legal

Con respecto al marco legal, hemos considerado información en base a nuestra segunda variable. A continuación, presentamos:

2.2.1. Sistema de Deducciones

Como marco legal relacionado a nuestra variable Sistema de Deducciones, hemos considerado lo siguiente:

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940 – Decreto Supremo N° 155-2004-EF

El Decreto Legislativo N° 940 fue dado con la finalidad de modificar el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

Al respecto este Decreto Legislativo nos indica lo siguiente:

El Congreso de la República por Ley N° 28079 ha autorizado al Poder Ejecutivo para legislar en materia tributaria referida tanto a tributos internos como aduaneros por un plazo de noventa (90) días hábiles, entre otros, con el propósito de modificar el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central a fin de ampliar su ámbito de aplicación, perfeccionar el sistema, y

actualizar la normatividad vigente con el objetivo de cubrir vacíos legales y supuestos de evasión y elusión.

Luego de esto, mediante el Decreto Supremo N° 155-2004-EF, se decreta aprobar el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, que consta de catorce (14) artículos, seis (6) Disposiciones Finales y una (1) Disposición Transitoria.

Es así que, para el mejor entendimiento de la investigación, delimitamos algunos artículos de este Texto Único Ordenado (TUO). Estos artículos son:

Artículo 2°. - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central

2.1. El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central que regula la presente norma, tiene como finalidad generar fondos para el pago de:

- a) Las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos -incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario- que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

b) Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario.

2.2. La generación de los mencionados fondos se realizará a través de depósitos que deberán efectuar los sujetos obligados, respecto de las operaciones sujetas al Sistema, en las cuentas bancarias que para tal efecto se abrirán en el Banco de la Nación o en las entidades a que se refiere el numeral 8.4 del artículo 8°.

Artículo 3°. - Ámbito de aplicación

Se entenderá por operaciones sujetas al Sistema a las siguientes:

a) La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta;

b) El retiro de bienes gravado con el IGV a que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV;

c) El traslado de bienes fuera del Centro de Producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho

traslado no se origine en una operación de venta. Se encuentra comprendido en el presente inciso el traslado de bienes realizado por emisor itinerante de comprobantes de pago.

Artículo 4°. - Monto del depósito

4.1 El monto del depósito será determinado mediante cualquiera de los siguientes métodos, de acuerdo a lo que establezca la SUNAT teniendo en cuenta las características de los sectores económicos, bienes o servicios involucrados en las operaciones sujetas al Sistema:

- a) Un porcentaje del importe de las operaciones sujetas al Sistema. Tratándose de los sujetos a que se refiere el tercer párrafo del inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5°, la SUNAT podrá estimar la cantidad de operaciones sobre cuyo importe total se aplicará dicho porcentaje.
- b) Un monto fijo por cantidad de bien vendido o trasladado, considerándose según el caso, peso, volumen, superficie, unidad física, entre otros.
- c) Un monto fijo determinado, entre otros, por las características del vehículo, tales como número de ejes, número de asientos y capacidad de carga, el mismo que podrá ser de aplicación por cada garita o punto de peaje

que se encuentre bajo la competencia de las Administradoras de Peaje, según lo establezca la SUNAT, tratándose del servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre.

d) Un porcentaje aplicable sobre el importe de la operación o sobre el monto señalado en la tabla de valores referenciales que será aprobada mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el que resulte mayor, tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre.

4.2 Para efecto de lo dispuesto en los incisos a) y d) del numeral anterior, se considerará importe de la operación:

a) Tratándose de las operaciones a que se refiere el inciso a) del artículo 3°, al valor de venta del bien, retribución por servicio, valor de construcción o valor de venta de bien inmueble determinado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley del IGV, aún cuando la operación no estuviera gravada con dicho impuesto, más el IGV de corresponder.

En el caso de la venta de bienes muebles, se considerará como importe de la operación al monto que resulte de sumar al Precio de Mercado los otros conceptos que de

acuerdo con el artículo 14° de la Ley del IGV integran la base imponible de dicho impuesto, más el IGV que corresponda a estos otros conceptos, siempre que este monto sea mayor al determinado conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Cuando el sujeto obligado sea el señalado en el tercer párrafo del inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5°, el importe de la operación será el valor de mercado de acuerdo con el artículo 32° de la Ley del Impuesto a la Renta.

b) Tratándose del retiro de bienes a que se refiere el inciso b) del artículo 3°, al Precio de Mercado.

c) Tratándose de los traslados a que se refiere el inciso c) del artículo 3°, al Precio de Mercado.

Artículo 5°. - Sujetos obligados a efectuar el depósito

5.1 Los sujetos obligados a efectuar el depósito son los siguientes:

a) El adquirente del bien mueble o inmueble, usuario del servicio o quien encarga la construcción, tratándose de las operaciones a que se refiere el inciso a) del artículo 3°. La SUNAT señalará los casos en que el proveedor de bienes podrá efectuar el depósito por cuenta de sus

adquirentes, así como la forma y condiciones para realizarlo, sin perjuicio del momento que se establezca de conformidad con el artículo 7°.

Cuando el proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito, éste quedará obligado a efectuarlo de acuerdo a lo establecido en la presente norma, hasta el quinto día hábil siguiente de recibido el importe, salvo en la venta de bienes en que el depósito deba efectuarse con anterioridad al traslado, en cuyo caso el proveedor realizará el depósito previo a dicho traslado, sin perjuicio de las sanciones que correspondan al adquirente del bien, usuario del servicio o quien encarga la construcción.

Excepcionalmente, la SUNAT establecerá los casos en los que el proveedor del bien, prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, será el único sujeto obligado a efectuar el depósito.

La SUNAT también podrá designar como único sujeto obligado a efectuar el depósito al tercero que en virtud de un mandato o de la prestación de un servicio, reciba el importe de la operación por cuenta del proveedor del bien,

prestador del servicio o quien ejecute el contrato de construcción en una operación sujeta al Sistema. En tal caso, el momento para efectuar el depósito se establecerá de conformidad con el artículo 7°; según la operación de que se trate.

b) El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes a que se refiere el inciso b) del artículo 3°.

c) El propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de los mismos, en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso c) del artículo 3°.

Artículo 6°.- Titular de la cuenta

El titular de la cuenta será el beneficiario de los depósitos realizados en aplicación del Sistema. El titular será, según el caso:

a) El proveedor del bien mueble o inmueble, el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso a) del artículo 3°.

b) El sujeto del IGV, en el caso del retiro de bienes a que se refiere el inciso b) del artículo 3°.

c) El propietario de los bienes que realiza o encarga el traslado de los mismos, en el caso de las operaciones a que se refiere el inciso c) del artículo 3°.

Artículo 7°. - Momento para efectuar el depósito

El depósito deberá efectuarse en su integridad en cualquiera de los siguientes momentos, de acuerdo a lo que establezca la SUNAT teniendo en cuenta las características de los sectores económicos, bienes o servicios involucrados en las operaciones sujetas al Sistema:

7.1 Tratándose de las operaciones de venta de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:

- a) En el caso de la venta de bienes muebles:
 - a.1) Con anterioridad al traslado del bien fuera del Centro de Producción.
 - a.2) Con posterioridad a la recepción del bien por parte del adquirente, dentro del plazo que señale la SUNAT.
 - a.3) Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que establezca la SUNAT.

- a.4) Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor.
- a.5) En la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago, lo que ocurra primero, en el caso del retiro de bienes considerado venta de acuerdo al inciso a) del artículo 3 de la Ley del IGV.
- b) En el caso de la prestación de servicios:
 - b.1) Con anterioridad a la prestación del servicio, dentro del plazo señalado por la SUNAT.
 - b.2) Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio.
 - b.3) Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que señale la SUNAT.
 - b.4) Cuando se efectúe el pago del peaje en las garitas o puntos de peaje de las Administradoras de Peaje, tratándose del servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre.
- c) En el caso de la primera venta de inmuebles:
 - c.1) Hasta la fecha del pago parcial o total.

c.2) Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que señale la SUNAT.

d) En el caso de contratos de construcción:

d.1) Hasta la fecha del pago parcial o total.

d.2) Con posterioridad a la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, dentro del plazo que señale la SUNAT.

d.3) Con anterioridad al inicio de la construcción.

7.2 Tratándose del traslado de bienes fuera del Centro de Producción, así como desde cualquier zona geográfica con beneficio tributario hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta, el depósito se realizará con anterioridad a dicho traslado.

Artículo 8°. - De las cuentas

8.1 Los montos depositados en las cuentas bancarias a que se refiere el artículo 2° tendrán el carácter de intangibles e inembargables, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y sólo se les podrá dar el destino señalado en el artículo 9°.

Cuando existan procedimientos de cobranza coactiva por las deudas tributarias indicadas en el numeral 2.1 del artículo 2°

del titular de la cuenta, la SUNAT podrá utilizar los montos depositados para el cobro de las referidas deudas, así como para el pago de las costas y gastos vinculados a la cobranza, pudiendo incluso trabar medidas cautelares previas, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario.

8.2 Las cuentas podrán ser abiertas a solicitud del titular de la cuenta o de oficio por el Banco de la Nación, en los casos y condiciones que establezca la SUNAT, la cual podrá determinar la obligación de abrir una cuenta por cada bien, servicio o contrato de construcción involucrado en las operaciones sujetas al Sistema o una cuenta por cada uno de los mencionados sujetos.

8.3 El Banco de la Nación comunicará mensualmente a la SUNAT la relación de las cuentas bancarias abiertas, indicando el nombre, número de RUC del titular y el número de la cuenta. Asimismo, informará mensualmente los montos depositados en las cuentas y los nombres de los sujetos obligados a efectuar los depósitos, en la forma, plazo y condiciones establecidas por la SUNAT.

8.4 La SUNAT podrá celebrar convenios con empresas del sistema financiero a efecto que se abran las cuentas y se realicen los depósitos a que se refiere el Sistema, siéndoles

de aplicación las disposiciones establecidas por la presente norma para el Banco de la Nación.

Artículo 9°. - Destino de los montos depositados

9.1 El titular de la cuenta deberá destinar los montos depositados al pago de sus deudas tributarias, en calidad de contribuyente o responsable, y de las costas y gastos a que se refiere el artículo 2°.

9.2 De no agotarse los montos depositados en las cuentas, luego que hubieran sido destinados al pago de las obligaciones indicadas en el numeral anterior, el titular podrá alternativamente:

a) Solicitar la libre disposición de los montos depositados. Dichos montos serán considerados de libre disposición por el Banco de la Nación, de acuerdo al procedimiento que establezca la SUNAT, siempre que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos a la fecha de presentación de la solicitud:

a.1) Tener deuda pendiente de pago. No se consideran las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido.

a.2) Encontrarse en el supuesto previsto en el inciso b) del numeral 9.3 del artículo 9°.

a.3) Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario.

b) Utilizar los montos depositados para realizar los depósitos a que se refiere el artículo 2° cuando se encuentre obligado a efectuarlos en aplicación del Sistema en calidad de adquirente, usuario del servicio o quien encarga la construcción, en los casos y de acuerdo al procedimiento que establezca la SUNAT.

9.3 El Banco de la Nación ingresará como recaudación los montos depositados, de conformidad con el procedimiento que establezca la SUNAT, cuando respecto del titular de la cuenta se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito, excluyendo las operaciones a que se refiere el inciso c) del artículo 3°.

b) Tenga la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes.

c) No comparecer ante la Administración Tributaria o comparecer fuera del plazo establecido para ello, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias del titular de la cuenta.

d) Haber incurrido en cualquiera de las infracciones contempladas en el numeral 1 del artículo 174°, numeral 1 del artículo 175°, numeral 1 del artículo 176°, numeral 1 del artículo 177° o numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario.

Para efecto de lo dispuesto en el presente numeral, se considerará que el titular de la cuenta ha incurrido en las infracciones o situaciones señaladas en los incisos a) al d) con la sola detección o verificación por parte de la Administración Tributaria, aun cuando no se hubiera emitido la resolución correspondiente, de ser el caso.

Los montos ingresados como recaudación serán destinados al pago de las deudas tributarias y las costas y gastos a que se refiere el artículo 2°, cuyo vencimiento, fecha de comisión de la infracción o detección de ser el caso, así como la generación de las costas y gastos, se produzca con anterioridad o posterioridad a la realización de los depósitos correspondientes.

La SUNAT mediante Resolución de Superintendencia podrá establecer los casos en los que se exceptuará del ingreso como recaudación de los montos depositados o se procederá a su ingreso parcial.

9.4. Se podrá solicitar el extorno a la cuenta de origen de los montos ingresados como recaudación que no hayan sido aplicados contra deuda tributaria, cuando se verifique que el titular de la cuenta se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

a) Tratándose de personas naturales, cuando hayan solicitado y obtenido la baja de inscripción en el RUC.

b) Tratándose de personas jurídicas, cuando se encuentren en proceso de liquidación. A tal efecto, son personas jurídicas aquellas consideradas como tales por el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, con excepción de los contratos de colaboración empresarial con contabilidad independiente.

c) Tratándose de contratos de colaboración empresarial con contabilidad independiente, cuando ocurra el término del contrato.

Artículo 11°. - Del control del cumplimiento de las obligaciones

11.1 La administración del Sistema, incluyendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones, así como la aplicación de las sanciones correspondientes, estará a cargo de la SUNAT.

11.2 Los sujetos comprendidos en el Sistema deberán brindar las facilidades necesarias para realizar las medidas de control que se dicten a fin de asegurar el correcto cumplimiento de lo señalado en la presente norma, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 12°.

Artículo 12°. - Sanciones

12.1 El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente norma será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario.

12.2. En el caso de las infracciones que a continuación se detallan, se aplicarán las siguientes sanciones:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1. El sujeto que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado
2. El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado. (1)	Multa equivalente al 50% del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3. El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
4. El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6° que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivalente al 100% del importe indebidamente utilizado.
5. Las Administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50% del importe no depositado

Fuente: SUNAT

**FIGURA N° 2. 1:
SANCIONES APLICADAS POR SUNAT**

En consecuencia, este Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 940 es de vital importancia por ser la base en la cual se establece el manejo del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, mejor conocido como el Sistema de Deduciones.

Los artículos delimitados para la investigación de este Texto Único Ordenado (TUO) del D.L. N° 940, nos menciona información acerca de la finalidad del sistema, ámbito de aplicación, monto de depósito, sujetos obligados a efectuar el depósito, destino de los montos depositados, control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y sanciones.

Resolución de Superintendencia N° 183 – 2004/ SUNAT

Para esta investigación nos enfocamos en el Capítulo IV de esta Resolución de Superintendencia. Este capítulo nos habla acerca de la aplicación del Sistema a los servicios señalados en el Anexo 3. Este Anexo habla acerca de la prestación de servicios, entre ellos el servicio basado en los Contratos de Construcción.

Con esta finalidad, vamos a delimitar el uso de nuestra base legal, entre los artículos N° 12 y 16 de la Resolución de Superintendencia N° 183 – 2004/ SUNAT.

A continuación, presentaremos los artículos mencionados:

Artículo 12°. - Operaciones sujetas al Sistema

Estarán sujetos al Sistema los servicios gravados con el IGV señalados en el Anexo 3.

Artículo 13°. - Operaciones exceptuadas de la aplicación del Sistema

El Sistema no se aplicará, tratándose de las operaciones indicadas en el artículo 12°, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) El importe de la operación sea igual o menor a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).

b) Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esta excepción no opera cuando el usuario sea una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

c) Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

d) El usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

Artículo 14°. - Monto del depósito

El monto del depósito resultará de aplicar los porcentajes que se indican para cada uno de los servicios sujetos al Sistema señalados en el Anexo 3, sobre el importe de la operación.

Artículo 15°. - Sujetos obligados a efectuar el depósito

En los servicios indicados en el artículo 12°, los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

a) El usuario del servicio.

b) El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

Artículo 16°. - Momento para efectuar el depósito

Tratándose de los servicios indicados en el artículo 12°, el depósito se realizará:

a) Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso a) del artículo 15°.

b) Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso b) del artículo 15°.

En resumen, podemos mencionar que, para la investigación, que se desarrollará con apoyo de los datos administrativos y financieros de una empresa inmobiliaria, hemos considerado citar estos artículos ya

que mencionan todo lo relacionado a las operaciones válidas, operaciones exceptuadas, monto, momento y sujetos obligados a realizar el depósito en cuanto a servicios de contratos de construcción.

2.3. Marco Normativo

Para esta investigación, tomamos como marco normativo lo siguiente:

2.3.1. Gestión del Control Interno

Como marco normativo relacionado a nuestra variable Control Interno, hemos considerado lo siguiente:

CONTROL INTERNO – RESUMEN EJECUTIVO DEL MARCO INTEGRADO (COSO III)

Este marco integrado fue elaborado en mayo del año 2013 brindando orientación adecuada en relación al control interno y la gestión del riesgo en las actividades empresariales con la finalidad de mejorar el desempeño de la organización y supervisar y disminuir el nivel de fraude dentro de las organizaciones.

A continuación, citamos algunos aspectos importantes de este marco integrado para el correcto desarrollo de la investigación:

Objetivos

El *Marco* establece tres categorías de objetivos, que permiten a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno:

- **Objetivos operativos:** Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de información:** Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.
- **Objetivos de cumplimiento:** Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

Componentes del control interno

El control interno consta de cinco componentes integrados.

Entorno de control

El entorno de control es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que desarrollar el control interno de la organización. El consejo y la alta dirección son quienes marcan el “Tone at the Top” con respecto a la importancia del control interno y los estándares de conducta esperados dentro de la entidad. La dirección

refuerza las expectativas sobre el control interno en los distintos niveles de la organización. El entorno de control incluye la integridad y los valores éticos de la organización; los parámetros que permiten al consejo llevar a cabo sus responsabilidades de supervisión del gobierno corporativo; la estructura organizacional y la asignación de autoridad y responsabilidad; el proceso de atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes; y el rigor aplicado a las medidas de evaluación del desempeño, los esquemas de compensación para incentivar la responsabilidad por los resultados del desempeño. El entorno de control de una organización tiene una influencia muy relevante en el resto de componentes del sistema de control interno.

Evaluación de riesgos

Cada entidad se enfrenta a una gama diferente de riesgos procedentes de fuentes externas e internas. El riesgo se define como la posibilidad de que un acontecimiento ocurra y afecte negativamente a la consecución de los objetivos. La evaluación del riesgo implica un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos de cara a la consecución de los objetivos. Dichos riesgos deben evaluarse en relación a unos niveles preestablecidos de tolerancia. De este modo,

la evaluación de riesgos constituye la base para determinar cómo se gestionarán.

Una condición previa a la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos asociados a los diferentes niveles de la entidad. La dirección debe definir los objetivos operativos, de información y de cumplimiento, con suficiente claridad y detalle para permitir la identificación y evaluación de los riesgos con impacto potencial en dichos objetivos. Asimismo, la dirección debe considerar la adecuación de los objetivos para la entidad. La evaluación de riesgos también requiere que la dirección considere el impacto que puedan tener posibles cambios en el entorno externo y dentro de su propio modelo de negocio, y que puedan provocar que el control interno no resulte efectivo.

Actividades de control

Las actividades de control son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos. Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocio, y en el entorno tecnológico. Según su naturaleza,

pueden ser preventivas o de detección y pueden abarcar una amplia gama de actividades manuales y automatizadas, tales como autorizaciones, verificaciones, conciliaciones y revisiones del desempeño empresarial. La segregación de funciones normalmente está integrada en la definición y funcionamiento de las actividades de control. En aquellas áreas en las que no es posible una adecuada segregación de funciones, la dirección debe desarrollar actividades de control alternativas y compensatorias.

Información y comunicación

La información es necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y soportar el logro de sus objetivos. La dirección necesita información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del control interno. La comunicación es el proceso continuo e iterativo de proporcionar, compartir y obtener la información necesaria. La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde a través de toda la organización, que fluye en sentido ascendente, descendente y a todos los niveles de la entidad. Esto hace posible que el personal pueda recibir de la alta dirección un mensaje claro de que las responsabilidades de control deben

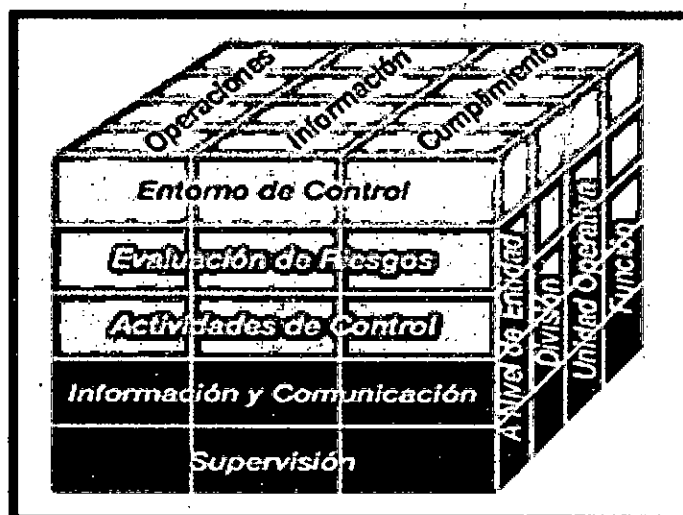
ser tomadas seriamente. La comunicación externa persigue dos finalidades: comunicar, de fuera hacia el interior de la organización, información externa relevante y proporcionar información interna relevante de dentro hacia fuera, en respuesta a las necesidades y expectativas de grupos de interés externos.

Actividades de supervisión

Las evaluaciones continuas, las evaluaciones independientes o una combinación de ambas se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del control interno, incluidos los controles para cumplir los principios de cada componente, está presentes y funcionan adecuadamente. Las evaluaciones continuas, que están integradas en los procesos de negocio en los diferentes niveles de la entidad, suministran información oportuna. Las evaluaciones independientes, que se ejecutan periódicamente, pueden variar en alcance y frecuencia dependiendo de la evaluación de riesgos, la efectividad de las evaluaciones continuas y otras consideraciones de la dirección. Los resultados se evalúan comparándolos con los criterios establecidos por los reguladores, otros organismos reconocidos o la dirección y el consejo de administración, y las deficiencias se comunican a la dirección y al consejo, según corresponda.

Relación entre Objetivos y Componentes

Existe una relación directa entre los objetivos, que es lo que una entidad se esfuerza por alcanzar, los componentes, que representa lo que se necesita para lograr los objetivos y la estructura organizacional de la entidad (las unidades operativas, entidades jurídicas y demás). La relación puede ser representada en forma de cubo, según la figura N° 2.2



Fuente: Resumen Ejecutivo Informe Coso – Marco Integrado (2013)

FIGURA N° 2. 2: RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS Y COMPONENTES

- Las tres categorías de objetivos –operativos, de información y de cumplimiento– están representadas por las columnas.
- Los cinco componentes están representados por las filas

- La estructura organizacional de la entidad está representada por la tercera dimensión.

Componentes y Principios

El Marco establece un total de diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada componente. Dado que estos diecisiete principios proceden directamente de los componentes, una entidad puede alcanzar un control interno efectivo aplicando todos los principios. La totalidad de los principios son aplicables a los objetivos operativos, de información y de cumplimiento. A continuación, se enumeran los principios que soportan los componentes del control interno.

Entorno de Control

1. La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
2. El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
3. La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de

autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.

4. La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de la organización

5. La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

Evaluación de Riesgos

6. La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.

7. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar.

8. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.

9. La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativa- mente al sistema de control interno.

Actividades de Control

10. La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.

11. La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.

12. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

Información y Comunicación

13. La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

14. La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.

15. La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno.

Actividades de Supervisión

16. La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.

17. La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.

En resumen, este marco legal nos indica los objetivos, componentes, relación entre objetivos y componentes, componentes y principios del control interno. Todos estos datos son importantes para la investigación ya que fueron la base principal sobre la cual evaluamos el control interno dentro de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. con la finalidad de mejorar su desarrollo.

2.4. Marco Teórico

Para un mejor entendimiento del marco teórico de la investigación, vamos a separar la información en base a nuestras variables.

2.4.1. Gestión del control interno

A continuación, presentamos el marco teórico relacionado a esta variable:

A. Definición de Control Interno

Según Rojas, W. (2007), presenta la definición del control interno como:

El control interno es el conjunto de planes, métodos y procedimientos adoptados por una empresa u organización, con el fin de asegurar que los activos estén debidamente protegidos, que los registros contables sean fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente de acuerdo con las políticas trazadas por la gerencia, en atención a las metas y los objetivos previstos
“p.36”

Por otro lado, según la NIA 315 (2013) nos menciona lo siguiente acerca del control interno:

Es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una

seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables “p.2”

Por ello decimos que, el control interno es un conglomerado de procedimientos, planes y métodos que todo el personal de una determinada entidad debe adoptar para obtener la razonabilidad en la seguridad con respecto al logro de objetivos y metas planteadas por la autoridad superior.

B. Objetivo del Control Interno

Según el Marco Conceptual del Control Interno presentado por la Contraloría General de la República (2014), el control interno busca como objetivos lo siguiente:

- a. Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

- c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f. Promover el cumplimiento por parte de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.
- g. Promover que se genere valor público a los bienes y servicios destinados a la ciudadanía. "p.11"

Al respecto, debemos indicar que el control interno busca proteger los bienes de una entidad, sea pública o privada, bajo procedimientos y normas aplicadas a sus operaciones. Además, busca promover la eficiencia, eficacia, economía y calidad en todo lo relacionado a sus procesos. No está de más decir que el control interno también fomenta la práctica de valores ajenos al fraude y garantiza e impulsa la confiabilidad de la información que maneja.

C. Importancia del Control Interno

Según la Contraloría General de la República (2014), es importante ya que “el Control Interno trae consigo una serie de beneficios para la entidad. Su implementación y fortalecimiento promueve la adopción de medidas que redundan en el logro de sus objetivos” “p. 12”

Servin, L. (2014), nos dice acerca de la importancia del control interno: “Desarrollar un Control Interno adecuado a cada tipo de organización nos permitirá optimizar la utilización de recursos con calidad para alcanzar una adecuada gestión financiera y administrativa, logrando mejores niveles de productividad”

De acuerdo con estos dos comentarios, el control interno es muy importante pues tiene la intención de aprovechar al máximo los recursos que posee una organización, esto con la finalidad de alcanzar metas administrativas y productivas.

D. Limitaciones del control interno

Según Viel, Y. (2009), algunas limitaciones del control interno pueden ser las siguientes:

- El concepto razonable está relacionado con el reconocimiento explícito de la existencia de limitaciones inherentes del control interno.

- La actividad de control dependiente de la separación de funciones, pueden ser burladas por colusión entre empleados, es decir ponerse de acuerdo para dañar a terceros.
- En el desempeño de los controles pueden cometerse errores como resultados de las interpretaciones erróneas de instrucciones, errores de juicio, descuido, distracción y fatiga.
- La extensión de los controles adoptados en una organización también está limitada por consideración de costo, por lo tanto no es factible establecer controles que proporcionen protección absoluta del fraude y el despilfarro, sino establecer los controles que garanticen una seguridad razonable desde el punto de vista de los costos.

En efecto, según lo indicado por el autor, el control interno puede presentar limitaciones que afectan al desempeño del personal y a la seguridad razonable relacionada a los costos. El autor nos menciona que, por ejemplo, en el caso de una separación de funciones, los empleados pueden cometer actos que afecten a terceros y en cuanto al aspecto relacionado al costo, puede verse limitado el control interno por su consideración, ya que no es necesaria la protección completa para evitar el fraude, sino

más bien establecer puntos estratégicos que se deben resguardar en la organización.

E. Elementos del control interno

Según Yarasca P., Alvarez E. (2006) sostienen sobre los elementos del control interno:

Puede considerarse como elementos básicos del control interno los siguientes:

- Plan de organización
- Niveles de autorización
- Prácticas sanas
- Personal idóneo
- Auditoría interna

Plan de organización

Comprende básicamente la estructura orgánica donde se establece claramente las líneas de autoridad y responsabilidad de las diferentes áreas y niveles de organización, para lo cual, todo esto deberá constar en un manual de organización y funciones debidamente aprobado por la alta dirección de la empresa. El plan de organización debe concebirse como un instrumento flexible que pueda responder a una posible expansión de las operaciones de la empresa, por lo que, debe evaluarse

periódicamente para propender a su actualización, más aún, si se tiene en cuenta que muchas veces las circunstancias o situaciones también cambian a través del tiempo.

Asimismo, el control interno se ampara en que la organización debe precaver la separación de funciones entre las actividades de los departamentos de operación, custodia y contabilidad. Esto basado en el principio de que ninguna persona debe controlar todas las fases de la operación, que permita por lo tanto detectar errores y fraudes.

Al respecto, cabe señalar que la separación de funciones no significa independencia absoluta en el accionar de los departamentos, sino que las labores de todas las áreas deben ser coordinadas e integradas, practicándose un espíritu de cooperación en favor del logro de resultados satisfactorios en la gestión empresarial.

Por tales razones, todo directivo debe comprender que ningún sistema de control puede operar satisfactoriamente, si antes no se ha definido el plan de organización, cuidando siempre que éste responda al cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Niveles de autorización

Toda entidad debe establecer niveles de autorización para la iniciación y aprobación de transacciones. Este elemento del control, también se asocia con los documentos y riesgos contables, por cuanto estos últimos indican la procedencia de los datos y sus trámites.

Prácticas sanas

Constituye los diversos requerimientos ó medidas tácticas que se llevan a cabo en una empresa para lograr los objetivos y metas previstas.

Las prácticas sanas ayudan a obtener eficiencia, eficacia y transparencia en las actividades de una empresa, por lo que, es importante que se formalicen a través de normas y procedimientos internos, mediante directivas o manuales.

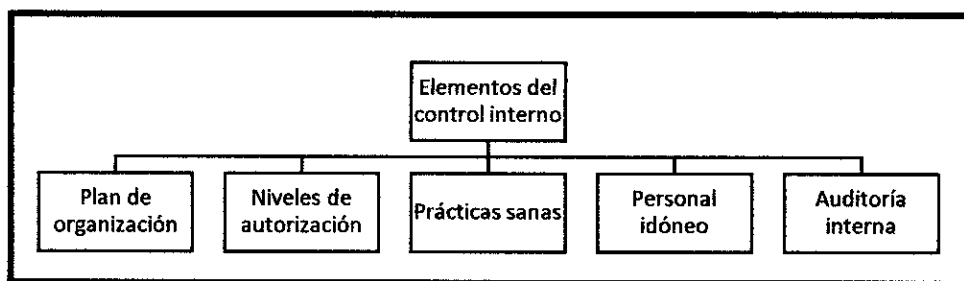
Integridad e idoneidad del personal

Es muy importante señalar que uno de los elementos básicos en que se apoya un adecuado sistema de control interno, es la calidad humana e idoneidad de sus recursos humanos, ya que, sin ello, todo el esfuerzo es diseñar un buen plan de organización y procedimientos serían estériles, por cuanto la empresa no lograría sus objetivos y metas trazadas.

Auditoría interna

La auditoría interna constituye un elemento de gran apoyo a la alta dirección para evaluar la gestión y control interno en particular, detectando las debilidades para prevenir errores y anomalías mediante sus recomendaciones.

“pp.125-128”



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA N° 2. 3: ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO

De acuerdo con los autores, estos elementos básicos del control interno sirvieron para entender la estructura organizacional de la empresa, niveles de autorización presentes en las operaciones, procesos de la empresa para el logro de objetivos, la importancia de los recursos humanos y la auditoría interna como apoyo en la evaluación de la gestión y control interno de la empresa.

F. Evaluación del control interno

Según De Armas, R. (2008) manifiesta acerca de la evaluación del control interno:

La evaluación del control interno en esta etapa está orientada a conocer la estructura y otorgar una visión inicial de los procesos de gestión que se deben controlar.

Para el auditor, el objetivo de su trabajo en esta etapa será evaluar y probar el grado de la calidad que el sistema de control interno de la entidad auditada posee. Lo anterior con el propósito de depositar su confianza en la realización de las pruebas de auditoría. De esta manera, para el auditor, los sistemas de control interno de mayor calidad implicarán más confiabilidad y generarán una menor necesidad de obtención de pruebas de auditoría.

Por el contrario, los sistemas de control de menor calidad, generarán menos confiabilidad y consecuentemente, una mayor necesidad de aplicación de pruebas de auditoría.

Es importante indicar, que las entidades implementan sus sistemas de control interno, como un proceso que aporta grados de seguridad razonable en la consecución de los siguientes objetivos:

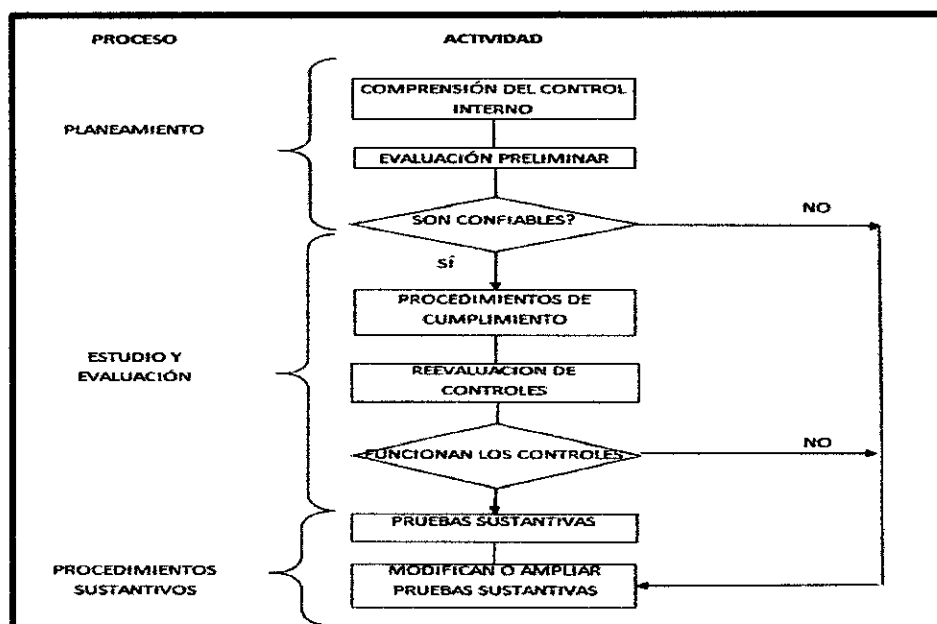
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas. "p.19"

En este sentido, la evaluación del control interno consiste en conocer la estructura, visión general y probar el grado de calidad del sistema de control interno que se diseñará y/o aplicará a la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

G. Fases del estudio y evaluación del control interno

Según Yarasca P., Alvarez E. (2006) indican que las fases del estudio y evaluación del control interno:

Consisten en las diferentes etapas en que el auditor debe tener en cuenta para la evaluación eficaz del control interno. No existe una norma rígida que señale los pasos que deben seguirse en el estudio y evaluación del control interno, por lo que los auditores adoptan diferentes normas. Una podría ser la que se aprecia a continuación.



Fuente: Yarasca P., Alvarez E. (2006)

FIGURA N° 2. 4: FASES DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Como se desprende del flujograma anterior, se ha considerado las actividades siguientes:

Comprensión del control interno

En este primer momento el auditor obtiene información verbal y escrita, tomando el conocimiento del negocio, sus operaciones básicas, sistema contable, sistema de información, etc. Evalúa el ambiente de control, indagando sobre su intensidad establecida por la gerencia, percibiendo la motivación y disposición de los funcionarios para cumplirlos.

Evaluación preliminar del sistema

En esta fase el auditor identifica los puntos fuertes y débiles, pero básicamente los controles claves, considerando las áreas de interés que podrían ser por ejemplo aquellas que ejecutan y procesan la información de las operaciones que constituyen las actividades de la empresa, etc. Al término de esta etapa habrá obtenido elementos de juicio respecto a si se puede o no confiar en determinados controles; por los que muestran solidez (fuertes), le aplicará los procedimientos o pruebas de cumplimiento y por los débiles los tendrá en cuenta para ampliar o modificar los procedimientos sustantivos.

En todo caso, donde existan controles fuertes se limitará las pruebas sustantivas.

Procedimientos de cumplimiento

Estos procedimientos se aplicarán para determinar si los controles sobre los cuales intenta basarse están funcionando adecuadamente; por lo que, aplica pruebas para satisfacerse si se ajustan a los datos obtenidos en la evaluación (descriptivo, cuestionarios o flujogramas).

Revaluación de controles

Después de concluidas las pruebas de cumplimiento el auditor evalúa el sistema contra los resultados obtenidos en dichas pruebas, para verificar si algo ha variado. A continuación, el auditor identifica los controles sobre los cuales confía o no, tomando decisión sobre su limitación de pruebas ó sobre la modificación ó ampliación.

Limitación ó modificación de las pruebas sustantivas

Si como el resultado de la evaluación preliminar el auditor deduce que el control interno no es satisfactorio y por consiguiente, no puede confiar en él, no será necesario aplicar pruebas de cumplimiento sinó que acudirá a las pruebas sustantivas para obtener la evidencia sobre la confiabilidad de los saldos de las cuentas de los estados financieros. "pp.132-135"

En resumen, estos autores nos mencionan que no existe una norma aprobada que nos indique los pasos a seguir para el correcto estudio y evaluación del control interno, por esto los auditores y/o encargados del control interno elaboran diferentes formas para evaluarlo y estudiarlo.

H. Principios básicos del control interno

Según Yarasca P., Alvarez E. (2006) presentan los siguientes principios básicos del control interno:

Responsabilidad delimitada

La responsabilidad de la realización de cada deber tiene que ser limitada para cada persona. La calidad de control será ineficiente, si no existe la debida responsabilidad. No se debe realizar transacción alguna, sin la aprobación de una persona específicamente autorizada para ello.

Separación de funciones de carácter incompatible

Las funciones de iniciación, autorización, contabilización de transacciones y custodia de recursos, deben separarse dentro del plan de organización de la entidad.

Evitar tener responsabilidades de transacciones completas

Ninguna persona debe tener responsabilidad por una transacción completa. Toda persona puede cometer errores y la probabilidad de descubrirlos aumenta, cuando son varias las personas que realizan una transacción.

Selección de servidores hábiles y capacitados

Se debe seleccionar y capacitar a los empleados hábiles, ya que capacitados producen un trabajo más eficiente y menos gastos.

Aplicación de pruebas de exactitud

Deberán utilizar pruebas de exactitud; con el objetivo de garantizar la corrección de la operación de que se trata, así como de la contabilidad subsiguiente.

Instrucciones por escrito

Las instrucciones deberán ser por escrito, en forma de manual de operaciones. Las órdenes verbales pueden olvidarse o mal interpretarse.

Uso de formularios prenumerados

Deberá utilizarse formularios prenumerados, para toda documentación importante (por ejemplo, cheques, recibos, ordenes de compras, comprobantes de caja chica, etc.), manteniendo controles físicos sobre el uso de tales formularios y copias legibles en orden numérico.

Uso limitado de dinero en efectivo

Se debe evitar el uso de dinero en efectivo, utilizando este solo para compras menores mediante la modalidad de fondo fijo caja chica. "pp.129-131"

En esta parte, los autores nos hablan acerca de algunos principios básicos que se deben considerar con relación a las funciones de los empleados dentro de una organización. Esto pudo ser aplicado dentro de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. con la intención de mejorar la relación entre el control interno y las funciones que realiza cada empleado dentro de la empresa.

2.4.2. Sistema de detracciones

A. Definición del Sistema de Detracciones

El SPOT (Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias), es un mecanismo implementado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), bajo el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, en la cual menciona una serie de requisitos para la aplicación de la detracción del IGV.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2016) define al sistema de detracciones como:

Un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema,

de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Esta definición nos sirvió para tener una visión más completa de nuestra variable dependiente dentro de la determinación del problema en la investigación.

B. Características del Sistema de Deduciones

Según Cerdán, D. (2015) en su trabajo de investigación nos indica lo siguiente:

El depósito no tiene la calidad de tributo

No es un tributo, el fin de este sistema es la generación de fondos para la cancelación de obligaciones tributarias como pago de tributos, costas y gastos y no puede utilizarse el dinero depositado a un fin distinto de lo ya

mencionado, salvo se produzcan los supuestos para solicitar la libre disposición de dichos fondos.

Es un procedimiento administrativo

Puesto que el procedimiento para aplicarla es regulado por una norma administrativa de la Administración Tributaria, en la que se debe indicar los bienes, servicios o contratos de construcción que se sujetan al sistema.

Es una obligación formal

Es meramente formal, no obstante, su incumplimiento genera infracciones administrativas, las cuales serán sancionadas pecuniariamente.

No está sujeto a intereses moratorios

Al no tener carácter de deuda tributaria según lo previsto en el artículo N° 28 del Código Tributario, el depósito fuera del plazo establecido no está sujeto a intereses moratorios.

La sanción es por incumplimiento formal

De no cumplirse con la obligación formal se estaría vulnerando una obligación formal dispuesta por el Estado, lo que conlleva a la imposición de una sanción.

El sujeto obligado no es contribuyente, responsable o sustituto

El sujeto obligado, sólo lo es debido a que la norma lo conmina a cumplir una obligación formal, debido a su posición particular en el momento de la operación, sin embargo, ello no lo convierte en contribuyente, responsable o similares.

Es así que, la autora nos indica que el sistema de detracción no es exactamente un tributo, sino más bien la forma de generar fondos para el pago de los tributos relacionados al giro de negocio de una organización. Este sistema es un proceso administrativo, con características formales, pero que su incumplimiento puede generar multas e intereses moratorios.

C. Operaciones Sujetas al sistema de detracciones

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), al respecto, nos indica lo siguiente:

El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios.
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre.

- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado).

En la Resolución de Superintendencia N° 246-2017/SUNAT se incluyeron los siguientes bienes:

ANEXO I	Azúcar y melaza de caña	10%
	Alcohol Etílico	10%
ANEXO II	Recursos Hidrobiológicos	4%
	Maíz amarillo duro	4%
	Arena y Piedra	10%
	Residuos, subproductos, desechos	15%
	Carnes y despojos comestibles	4%
	Harina, polvo y "pellets" de pescado	4%
	Madera	4%
	Otro gravado con el IGV	10%
	Minerales metálicos no auríferos	10%
	Bienes exonerados del IGV	15%
	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	15%
	Minerales no metálicos	10%

FIGURA N° 2. 5: ANEXO N° 1 Y N° 2 - SISTEMA DE DETRACCIONES

Fuente: SUNAT

El anexo N°3 de la Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios, dentro de los cuales están sujetos a la detracción los siguientes:

Intermediación laboral y tercerización	10%
Arrendamiento de Bienes	10%
Mantenimiento y reparación de bienes muebles	10%
Movimiento de Carga	10%
Otros servicios empresariales	10%
Comisión Mercantil	10%
Fabricación de bienes por encargo	10%
Servicio de Transporte de personas	10%
Contratos de Construcción	4%
Demás servicios gravados con el IGV	10%

Fuente: SUNAT

FIGURA N° 2. 6: ANEXO N° 3 – SISTEMA DE DETRACCIONES

En esta parte del marco teórico, presentaremos esta información acerca de las operaciones sujetas al sistema de detracciones con el objetivo de conocer también los porcentajes aplicados a cada uno de estos servicios.

D. Operaciones Exceptuadas

El sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

- El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del

Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

- Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

Esta información es importante para poder tener un mayor conocimiento en cuanto a la identificación de las operaciones que deben estar sujetas al sistema de detracciones.

E. Sujetos obligados a efectuar el depósito

En el caso de los servicios señalados en el Anexo N° 3 son los obligados a efectuar el depósito:

- El usuario del servicio
- El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.

Adicional, debemos indicar que el sujeto que normalmente aplica la detracción es el usuario del servicio. En algunos casos, lo realiza el prestador de servicio. Esta última forma de efectuar el depósito se conoce como auto-detracción.

F. Momento para efectuar el depósito

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, el depósito se realizará:

- Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio o quien encarga la construcción.
- Dentro del quinto (5to) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.

Al respecto, esta información es de vital importancia para poder aplicar procedimientos de control interno dentro de la empresa, acerca del sistema de detracciones y su relación con el factor tiempo.

2.5. Definición de Términos Básicos

A continuación, mencionaremos la definición de algunos términos básicos para una mejor comprensión de la investigación:

Controles claves: Según Alvarez Guadalupe, E., Yarasca Ramos, P. (2008): “Los controles claves se ubican donde se realizan las transacciones claves, que no necesariamente tiene que referirse solo a operaciones por montos significativos, sino también aquellas vulnerables que puede representar un alto grado de error.” “p.140”

Cultura de Control Interno: Según Del Toro, J. (2005) define a la cultura del control interno:

Cultura de la organización que hace hincapié en la importancia de los controles internos y demuestra dicha importancia en todos los niveles del personal, ya que todos los trabajadores tienen la necesidad de entender su papel en el proceso de los controles internos y de estar totalmente dedicados dentro del mismo. “p.63”.

Evidencia de auditoría: Según Alvarez Guadalupe, E., Yarasca Ramos, P. (2008) definen a la evidencia de auditoría:

En la auditoría, el término evidencia se relaciona con la información obtenida por el auditor, para llegar a conclusiones sobre las que basa la opinión de la auditoría. Esta evidencia básicamente la constituye la documentación sustentatoria de realizadas y los registros contables que sustentan los estados financieros. “p.67”.

I.G.V.: Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) define al I.G.V. “...es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido

por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.”.

Impuesto: Según Villegas, H. (2001) define al impuesto como "El tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado". "p.72".

Política: Según Del Toro, J. (2005) define a la política como el "Conjunto de prácticas, hechos, instituciones y determinaciones de un estado, entidad o ente económico, que representa un modo de ejercer autoridad en un estado o sociedad." "p.63".

Procedimiento: Según Del Toro, J. (2005) define al procedimiento como la "Acción de proceder. Método de operación o serie de operaciones con que se pretende obtener un resultado." "p.63".

Riesgo: Según Del Toro, J. (2005) define al riesgo como el "Peligro o inconveniente posible, exposición a contratiempos que puedan afectar de manera adversa el logro de metas." "p.63".

Riesgo de auditoría: Según Alvarez Guadalupe, E., Yarasca Ramos, P. (2008) definen al riesgo de auditoría:

El riesgo de que el auditor se equivoque en su dictamen, es decir, expresa una opinión limpia de los estados financieros que tienen información distorsionada en aspectos materiales. Es función del auditor reducir el riesgo de auditoría a niveles aceptables para evitar

emitir una opinión inadecuada sobre los estados financieros que podrían estar distorsionados. "p.197"

Sistema de Control Interno: Según Del Toro, J. (2005) define al sistema de control interno como:

Conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y registros que establezcan las instituciones (entidades) con el propósito de:

-Procurar mecanismos adecuados de operación, acordes con las estrategias y fines de las instituciones, que permitan identificar, dar seguimiento y evaluar los riesgos que puedan derivarse de las actividades del negocio, con el propósito de reducir las pérdidas en que puedan incurrir en la realización de actos o hechos voluntarios o involuntarios.

- Delimitar las diferentes funciones y responsabilidades entre sus órganos sociales, unidades administrativas y personal, con el fin de obtener eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades.

- Diseñar sistemas de información administrativa y financiera, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna. "p.64"

Tasa de IGV: Según Villegas, H. (2001) "La tasa es un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente". "p.90".

Código Tributario: Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) "El presente Código establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario."

Comprobante de Pago: Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) "El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios."

Venta: Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT):

Todo acto a título oneroso que conlleve la transmisión de propiedad de bienes, independientemente de la denominación que le den las partes, tales como venta propiamente dicha, permuta, dación en pago, expropiación, adjudicación por disolución de sociedades, aportes sociales, adjudicación por remate o cualquier otro acto que conduzca al mismo fin.

Servicios: Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT):

Se entiende por servicios a toda prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso que se considere renta de tercera categoría para los efectos del Impuesto a la Renta, aún cuando no esté afecto a dicho impuesto.

RUC: Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) define al RUC “Al Registro Único de Contribuyentes a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.”

UIT: Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT):

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

El valor de la UIT será determinado mediante Decreto Supremo, considerando los supuestos macroeconómicos.

Obligación tributaria: Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.”

III. VARIABLES E HIPÓTESIS

3.1. Variables de la investigación

Para la presente investigación se establecieron las siguientes variables:

3.1.1. Variable Independiente

La variable independiente:

Gestión del control interno (X)

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Son aquellas operaciones que se realizan con la finalidad de conseguir la adecuada aplicación del conjunto de normas que acoge una organización para poder alcanzar los objetivos planteados por la alta dirección.
--------------------------	---

3.1.2. Variable Dependiente

La variable dependiente:

Sistema de Deduciones (Y)

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	También conocido como el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias (SPOT), es un mecanismo elaborado por la Administración tributaria, con el objetivo de recaudar los tributos. Consta de deducir cierto porcentaje del total a pagar al vendedor para luego ser depositado a una cuenta del Banco de la Nación.
--------------------------	--

3.2. Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE: GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO (X)	Son aquellas operaciones que se realizan con la finalidad de conseguir la correcta aplicación del conjunto de normas que acoge una organización para poder alcanzar los objetivos planteados por la alta dirección.	Componentes del COSO III	Entorno de Control
			Evaluación de riesgos
			Actividades de Control
			Información y Comunicación
			Actividades de Supervisión
VARIABLE DEPENDIENTE: SISTEMA DE DETRACCIONES (Y)	Procedimiento administrativo elaborada por la Administración Tributaria que permite la recaudación de tributos. Específicamente en el descuento, bajo porcentaje, que efectúa el comprador o usuario en el pago total al proveedor.	INFORMACIÓN CONTABLE	Información declarada a través del Libro Electrónico de Compras
		APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (SPOT)	Incumplimiento de la obligación tributaria en los depósitos
			Validación del importe calculado de las detracciones

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis General

- a) La gestión del control interno influye positivamente en el sistema de detracciones de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.-Periodo 2015.

3.3.2. Hipótesis Específicas

- a) La gestión del control interno asegura de forma razonable la confiabilidad de la información contable en la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.-Periodo 2015.

- b) La gestión del control interno influye positivamente en la mejora de la aplicación del SPOT en los comprobantes por pagar de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.-Periodo 2015.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo de investigación

En esta investigación, según la naturaleza de la información que se evaluó, se empleó la investigación de tipo aplicada según el nivel descriptivo-explicativo.

Con referencia, a la calificación del tipo de investigación, a continuación, citamos a los autores de los cuales nos hemos basado.

Según Ávila, H. (2010) con respecto a la investigación aplicada "...el investigador como consecuencia del estudio propone que este conocimiento derivado sirva para mejorar la eficiencia y eficacia y/o dar soluciones concretas a los problemas empresariales...". "p.88"

En cuanto a la investigación descriptiva "...el investigador clasifica, interpreta y mide las variables de las personas, objetivos u organizaciones, tal como se presenta para precisar sus propiedades.". "p.88"

El mismo autor sostiene que la investigación explicativa "...pueden ser experimentales y no experimentales, son muy consistentes, requieren de suficiente respaldo teórico ya existente...". "p.89"

De lo citado anteriormente, consideramos que empleamos la investigación de tipo aplicada o práctica pues en base a los problemas que presenta la empresa se brindó soluciones puntuales y precisas, basándonos en

conocimientos adquiridos y con el respaldo de un marco teórico estructurado en cuanto a las variables definidas.

Indicamos asimismo que el nivel fue descriptivo-explicativo, puesto que nos permitió establecer relaciones entre las dos variables existentes como evaluar la gestión del control interno (Variable independiente) en el sistema de detracciones (Variable dependiente) de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. Además, procedimos a realizar la recolección y análisis de datos, de los cuales se emite interpretaciones en base a los estudios efectuados con el objetivo de dar respuesta a los problemas de la investigación.

4.2. Diseño de la investigación

El diseño que se utilizó en esta investigación es el de tipo no experimental de corte transversal. Sobre este tipo de investigación, Ávila, H. (2010) menciona "Son diseños que establecen y miden las características, las relaciones y la causalidad de las variables en un momento único en el tiempo, el investigador no manipula las variables. Estos estudios pueden usar variables independientes y dependientes.". "p.90"

De lo citado anteriormente, se interpretó que fue una investigación no experimental porque no se manipuló las variables, planteamos hipótesis en cuanto a la relación entre ellas (Variable independiente y

dependiente) y la recolección de datos fue en un tiempo único, elaborando encuestas a los trabajadores involucrados en las áreas de Contabilidad, Administración y Gerencia, que nos permitió tener mayor conocimiento del entorno y deficiencias del control interno en sus procesos, para luego aplicar procedimientos estadísticos e interpretarlos.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

El total de población para esta investigación estuvo conformado por todos los trabajadores del área de Contabilidad, Administración y Gerencia de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

4.3.2. Muestra

El total de la muestra para esta investigación estuvo representada por 15 trabajadores del área de Contabilidad, Administración y Gerencia de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

A continuación, presentamos las técnicas e instrumentos de recolección de datos para el correcto desarrollo de la investigación.

4.4.1. Técnicas de recolección de datos

Según Hernández R., Fernández C., Baptista P. (2015) mencionan sobre las técnicas de recolección de datos "En los estudios cualitativos: entrevistas profundas, pruebas proyectivas, cuestionarios abiertos, sesiones de grupos, biografías, revisión de archivos, observación, entre otros. "p.16"

Las técnicas utilizadas para esta investigación fueron:

➤ **Encuesta**

Para Hernández R., Fernández C., Baptista P. (2015) mencionan acerca de las encuestas "son investigaciones no experimentales transversales o transeccionales descriptivas o correlacionales-causales, ya que a veces tienen los propósitos de unos u otros diseños y a veces de ambos". "p.167"

Según Behar, D. (2008) mencionó en relación a las encuestas que "La información es recogida usando procedimientos estandarizados de manera que a cada individuo se le hacen las mismas preguntas en mas o menos la misma manera." "p.62"

Con relación a esta información, se realizó la técnica de encuesta a todos los colaboradores que conforman las áreas de Contabilidad, Administración y Gerencia de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

Esto con la finalidad de obtener información que nos ayudó a verificar el grado de influencia de la gestión del control interno dentro de las funciones relacionadas al sistema de detracciones de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

- Aplicación de procedimientos de auditoría bajo pruebas de controles para evidenciar la gestión del control interno.

Según la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (2018), en su obra "Manual Internacional de pronunciamientos de auditoría y aseguramiento", donde incluye la versión en español de la NIA 330 "Respuestas del auditor a riesgos valorados", la cual menciona acerca de los procedimientos de auditoría lo siguiente: "La naturaleza de los procedimientos adicionales de auditoría hacen referencia a su propósito (prueba de controles o procedimiento sustantivo) y su tipo como son, la inspección, observación, indagación, confirmación, re-cálculo, re-ejecución del proceso o procedimiento analítico" "p.295".

En cuanto a las pruebas de controles, el mismo autor menciona:

En el diseño de las pruebas de controles, el auditor toma en consideración la necesidad de obtener evidencia de auditoría en apoyo a la operación efectiva de los controles directamente relacionados a las aseveraciones, así como otros controles indirectos de los cuales estos controles dependen. “p.300”.

Se realizó la evaluación de la gestión del control interno en la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias e información contable, mediante procedimientos de auditoría específicamente bajo pruebas de control o cumplimiento, para la cual se extrajo una muestra del registro de compra de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. correspondiente al periodo 2015.

4.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de recolección de datos que utilizamos serán:

➤ **Cuestionario de preguntas**

Gómez, M. (2006) menciona con respecto al cuestionario de preguntas “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.”

Adicional a esta información, este instrumento se aplicó a los colaboradores de las áreas de Contabilidad, Administración y Gerencia de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. para desarrollar correctamente la técnica de encuesta, con la finalidad de obtener un mayor alcance de información acerca de la gestión del control interno.

4.5. Procedimientos de recolección de datos

Para el desarrollo del procesamiento de la recolección de datos se realizó la aplicación de la encuesta, que se encuentra elaborada por 18 preguntas relacionadas a los indicadores de las variables de esta investigación. En cuento, a la variable independiente (Gestión del control) nos centraremos en los siguientes indicadores: Entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión.

Para la variable dependiente, utilizaremos los siguientes indicadores: Información declarada a través del Libro Electrónico de Compras, incumplimiento de la obligación tributaria en los depósitos y validación del importe calculado de las detracciones

Las personas que nos apoyaron en la elaboración de esta encuesta están conformadas por el gerente general y 14 empleados que laboran en la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

Esta técnica de recolección de datos se realizó con la finalidad de conseguir información con respecto a la gestión del control interno en el sistema de

detracciones dentro de la empresa. Esto con el propósito de tener los fundamentos necesarios en la obtención de respuesta a las hipótesis formuladas en esta investigación.

Según Sánchez, G. (2006) “la resolución de los cuestionarios no es suficiente para evaluar el control interno, por lo que deberá complementarse con gráficas de flujo o descripciones narrativas cuyo contenido será autenticado mediante procedimientos de auditoría”.

Es por esto que, para los indicadores de la variable dependiente (Sistema de detracciones), se extrajo una muestra del libro electrónico de compras de 14 transacciones específicas del periodo contable 2015 con la finalidad de verificar y corroborar el cumplimiento de la obligación tributaria con respecto a la aplicación del sistema de detracciones, realizando una revisión de la transacción del libro electrónico de compras, mediante el documento sustento (factura), sus atributos (razón social del proveedor, concepto del servicio o compra, importe total), la adecuada aplicación del SPOT (porcentaje y ámbito de aplicación) y el depósito del pago de la detracción.

4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos

Para el procesamiento estadístico, que consiste en el análisis de los datos financieros se utilizó el sistema estadístico SPSS STATISTICS 23 y el Microsoft Excel 2013.

Con respecto a la confiabilidad de la información obtenida por la encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo

Verde S.A.C., se hizo su medición bajo el coeficiente del Alpha de Cronbach.

El análisis de datos se desarrolló mediante:

- Estadística Descriptiva: Encuesta.
- Tablas y figuras estadísticas (Interpretación de los datos obtenidos en la aplicación de la encuesta).
- Procedimientos de auditoría bajo pruebas de control (Extracción de muestra del libro electrónico de compras realizadas durante el periodo contable 2015 para ser evaluadas mediante la revisión de pruebas de controles).

V. RESULTADOS

5.1 Resultados obtenidos luego de la encuesta

En este capítulo de la investigación se presenta los resultados que se han obtenido luego de aplicar la encuesta a los empleados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

La encuesta ha sido realizada con 18 enunciados que se encuentran relacionados a los indicadores de las variables presentados en la matriz de consistencia.

5.2 Validez y fiabilidad del Instrumento

El cuestionario es el instrumento que apoya al desarrollo de la encuesta realizada a los empleados. Para poder considerar la validez de este instrumento, se debe utilizar la escala estadística del Alpha de Cronbach. Esta escala busca encontrar la asociación con la cual se relacionan los enunciados presentados en la encuesta.

**TABLA N° 5. 1: COEFICIENTE DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD:
ALPHA DE CRONBACH**

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	15	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	15	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.945	18

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

Se considera que el valor de la escala estadística del Alpha de Cronbach debe ser lo más cercano posible a su valor máximo, 1. Cuanto más cercano se encuentre a este valor máximo, mayor será la fiabilidad de la información que obtenemos utilizando este instrumento de investigación. Podemos decir entonces que una escala que se encuentre entre el 0.8 y el valor máximo, 1, presenta la fiabilidad necesaria para una investigación. Los datos mostrados en el instrumento utilizado en la investigación fueron ingresados al sistema de estadística IBM SPSS Statistics 23 generan una escala de alpha de Cronbach del 0.945. Esto quiere decir que los datos del instrumento de esta investigación presentan una alta y fuerte confiabilidad.

A continuación, presentamos los resultados de la encuesta realizada a los empleados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.:

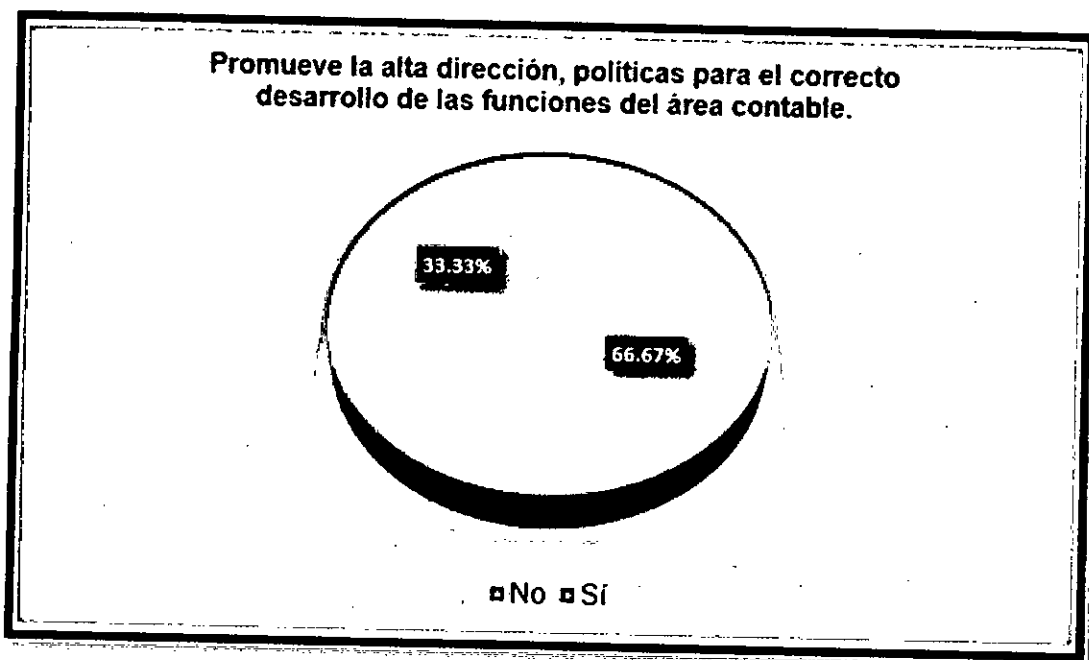
ENUNCIADO N° 1:

Promueve la alta dirección, políticas para el correcto desarrollo de las funciones del área contable.

TABLA N° 5. 2: PROMUEVE LA ALTA DIRECCIÓN, POLÍTICAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL ÁREA CONTABLE

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	10	66.67	66.67	66.67
Sí	5	33.33	33.33	100.00
Total	15	100.00	100.00	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 1: PROMUEVE LA ALTA DIRECCIÓN, POLÍTICAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL ÁREA CONTABLE

Interpretación

En la Tabla N° 5.2 y Figura N° 5.1, se observa que el 66.67% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. manifestó que la alta dirección **NO** promueve políticas para el correcto desarrollo de las funciones del área contable y el 33.33% nos indica que la alta dirección **SI** promueve este tipo de políticas.

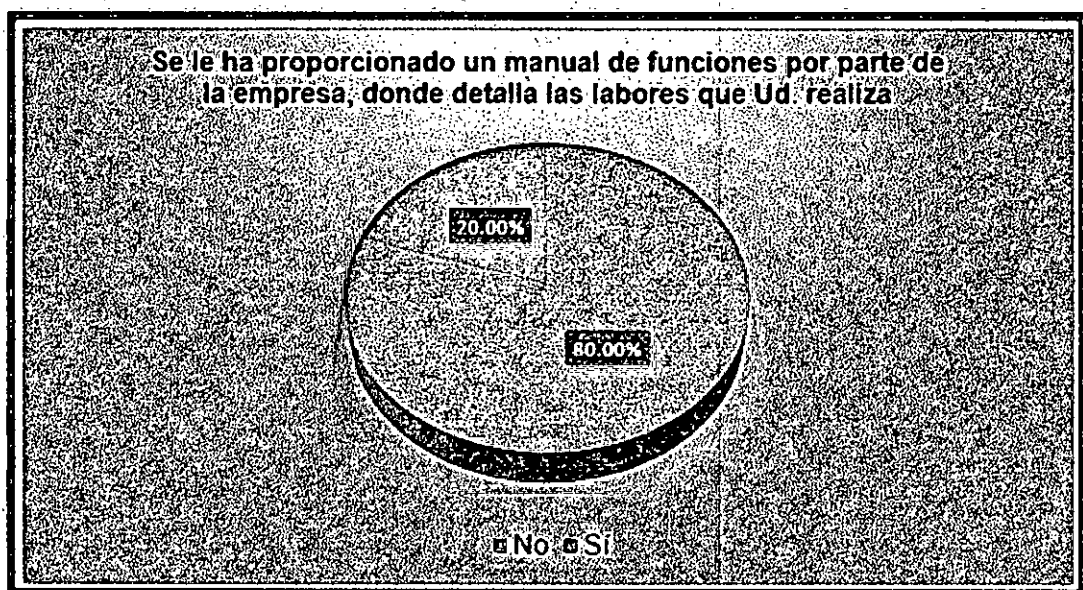
ENUNCIADO N° 2:

Se le ha proporcionado un manual de funciones por parte de la empresa, donde detalla las labores que Ud. realiza

TABLA N° 5. 3: SE LE HA PROPORCIONADO UN MANUAL DE FUNCIONES POR PARTE DE LA EMPRESA, DONDE DETALLA LAS LABORES QUE UD. REALIZA

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	80.0	80.0	80.0
Si	3	20.0	20.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 2: SE LE HA PROPORCIONADO UN MANUAL DE FUNCIONES POR PARTE DE LA EMPRESA, DONDE DETALLA LAS LABORES QUE UD. REALIZA

Interpretación

En la Tabla N° 5.3 y Figura N° 5.2, se observa que el 80.00% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. manifestó que **NO** se le ha proporcionado un manual de funciones por parte de la empresa, donde se detalle las labores que cada uno de los trabajadores realiza y el 20.00% afirma que la empresa **SI** ha proporcionado un manual de funciones a cada trabajador.

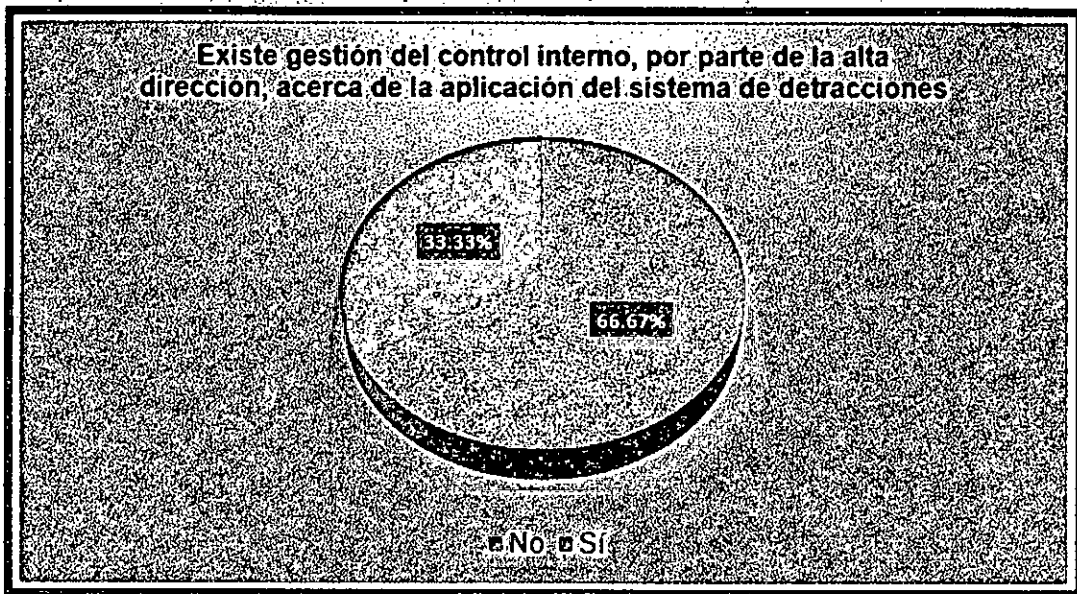
ENUNCIADO N° 03:

Existe gestión del control interno, por parte de la alta dirección, acerca de la aplicación del sistema de detracciones.

TABLA N° 5. 4: EXISTE GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO, POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN, ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	10	66.7	66.7	66.7
Sí	5	33.3	33.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 3: EXISTE GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO, POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN, ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

Interpretación

En la Tabla N° 5.4 y figura N° 5.3, se observa que el 66.67% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. considera que **NO** visualiza la gestión del control interno, por parte de la alta dirección acerca de la aplicación del sistema de detracciones, y el 33.33% aseguró que **SI** existe la gestión del control interno por la alta dirección en la aplicación del sistema de detracciones.

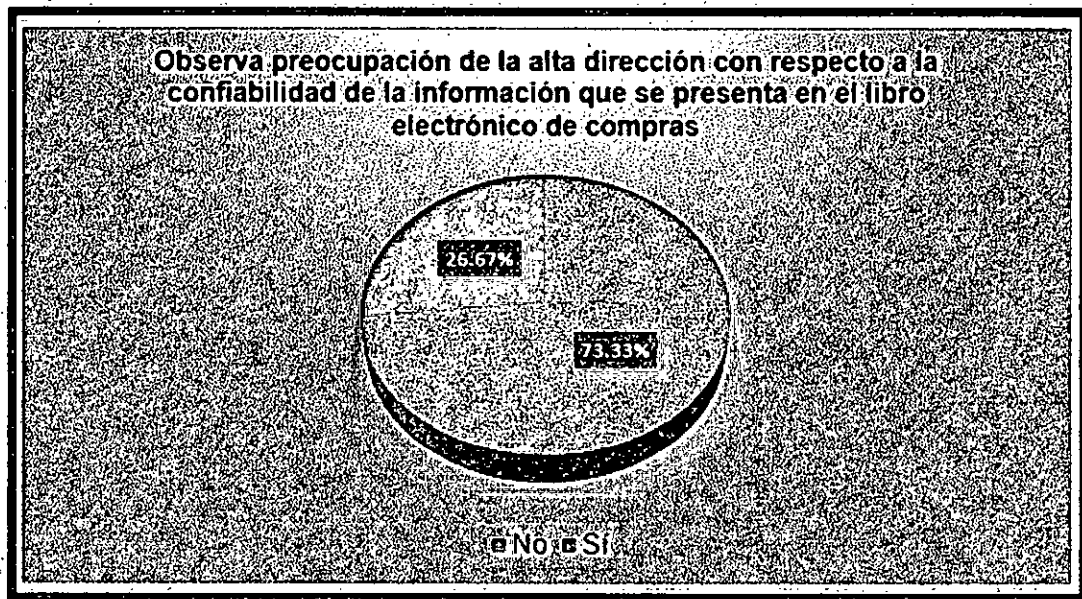
ENUNCIADO N°04:

Observa preocupación de la alta dirección con respecto a la confiabilidad de la información que se presenta en el libro electrónico de compras.

TABLA N° 5. 5: OBSERVA PREOCUPACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN CON RESPECTO A LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE COMPRAS

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	11	73.3	73.3	73.3
Sí	4	26.7	26.7	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 4: OBSERVA PREOCUPACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN CON RESPECTO A LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE COMPRAS

Interpretación

En la Tabla N° 5.5 y figura N° 5.4, se observa que el 73.33% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. manifestó que **NO** observa preocupación de la alta dirección con respecto a la confiabilidad de la información que se presenta en el libro electrónico de compras y el 26.67% considera que **SI** se observa preocupación por parte de la alta dirección acerca de la confiabilidad de la información contable.

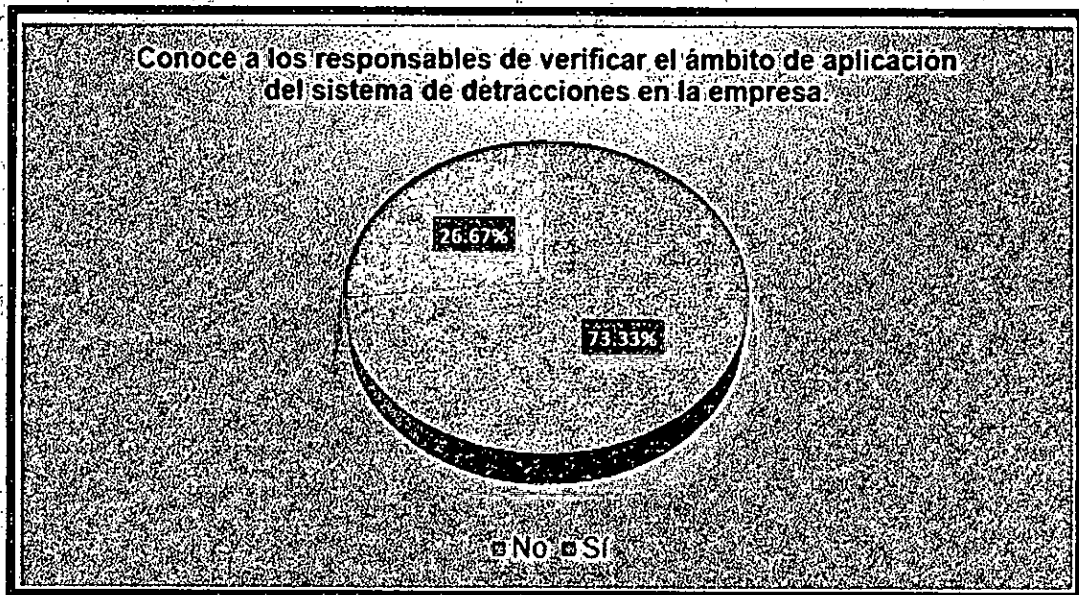
ENUNCIADO N°05:

Conoce a los responsables de verificar el ámbito de aplicación del sistema de detracciones en la empresa.

TABLA N° 5. 6: CONOCE A LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA EMPRESA

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	11	73.3	73.3	73.3
Si	4	26.7	26.7	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 5: CONOCE A LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DEDUCCIONES EN LA EMPRESA

Interpretación

En la Tabla N° 5.6 y figura N° 5.5, se observa que el 73.33% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. manifestaron que **NO** conoce a los responsables de verificar el ámbito de aplicación del sistema de deducciones en la empresa y el 20.00% afirma que **SI** conoce a los responsables de verificar el ámbito de aplicación del sistema de deducciones en la empresa.

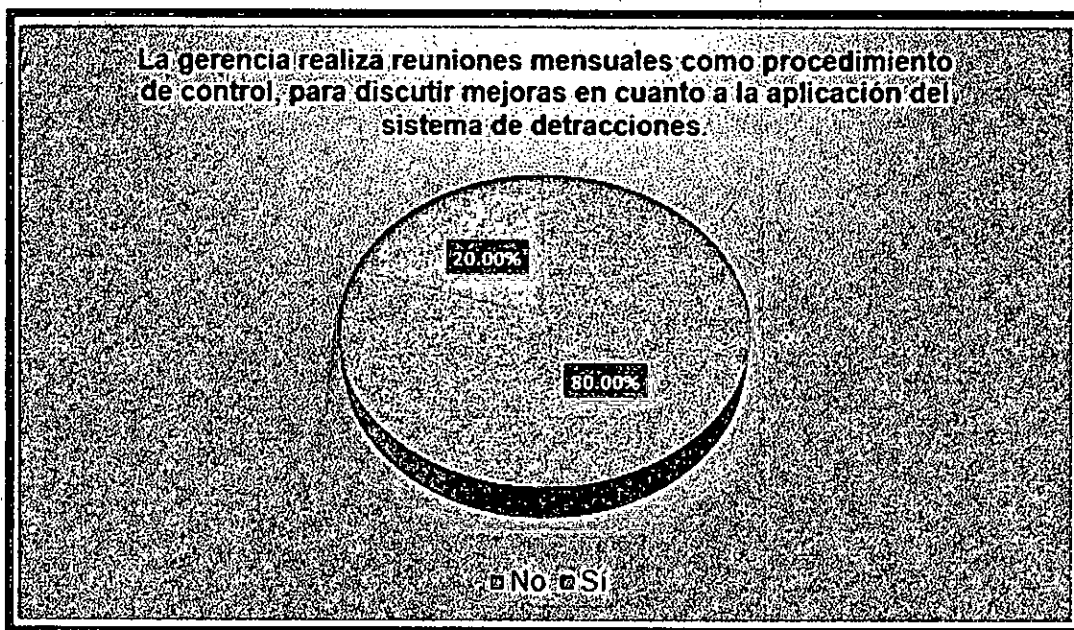
ENUNCIADO N°06:

La gerencia realiza reuniones mensuales como procedimiento de control, para discutir mejoras en cuanto a la aplicación del sistema de detracciones.

TABLA N° 5. 7: LA GERENCIA REALIZA REUNIONES MENSUALES COMO PROCEDIMIENTO DE CONTROL, PARA DISCUTIR MEJORAS EN CUANTO A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	80.0	80.0	80.0
Si	3	20.0	20.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 6: LA GERENCIA REALIZA REUNIONES MENSUALES COMO PROCEDIMIENTO DE CONTROL, PARA DISCUTIR MEJORAS EN CUANTO A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

Interpretación

En la Tabla N° 5.7 y figura N° 5.6, se observa que el 80.00% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. considera que la gerencia **NO** realiza reuniones mensuales como procedimiento de control para discutir mejoras en cuanto a la aplicación del sistema de detracciones y el 20.00% considera que la gerencia **SI** realiza reuniones mensuales como procedimiento de control.

ENUNCIADO N°07:

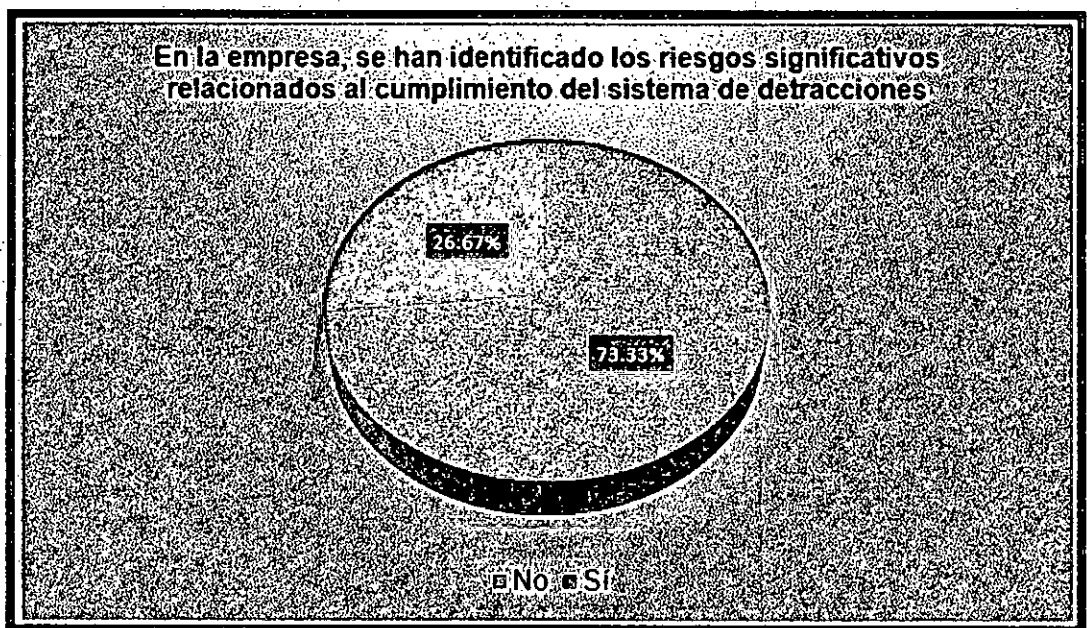
En la empresa, se han identificado los riesgos significativos relacionados al cumplimiento del sistema de detracciones.

TABLA N° 5.8

TABLA N° 5. 8: EN LA EMPRESA, SE HAN IDENTIFICADO LOS RIESGOS SIGNIFICATIVOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	11	73.3	73.3	73.3
Sí	4	26.7	26.7	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 7: EN LA EMPRESA, SE HAN IDENTIFICADO LOS RIESGOS SIGNIFICATIVOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE DÉTRACCIONES

Interpretación

En la Tabla N° 5.8 y figura N° 5.7, se observa que el 73.33% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. afirma que en la empresa **NO** se han identificado los riesgos significativos relacionados al cumplimiento del sistema de detracciones y el 26.67% afirma que en la empresa **SI** se han identificado este tipo de riesgos significativos.

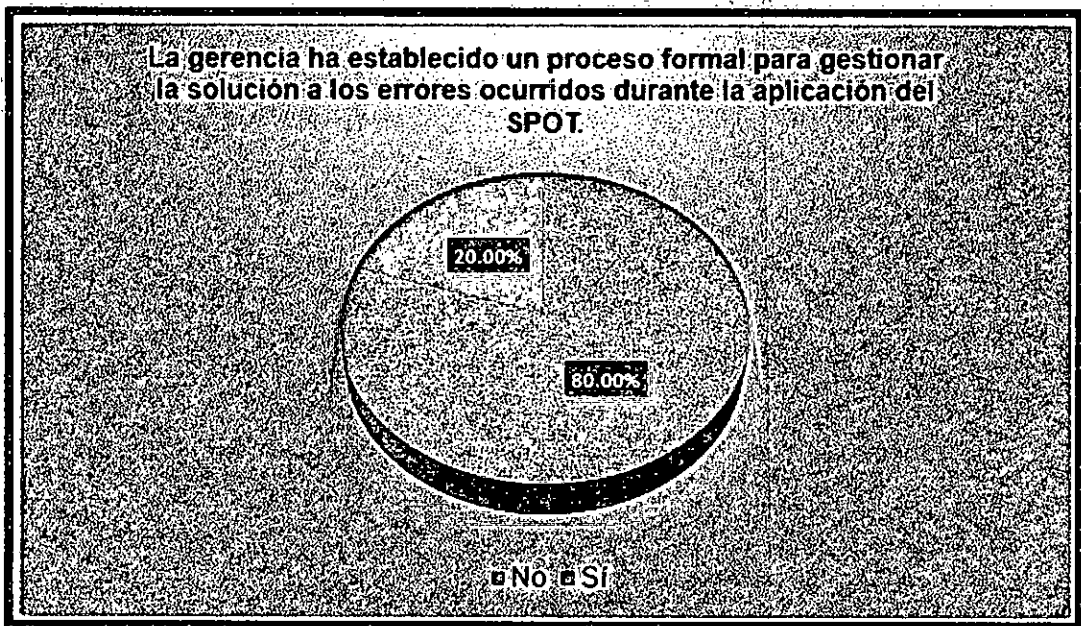
ENUNCIADO N°08:

La gerencia ha establecido un proceso formal para gestionar la solución a los errores ocurridos durante la aplicación del SPOT.

TABLA N° 5. 9: LA GERENCIA HA ESTABLECIDO UN PROCESO FORMAL PARA GESTIONAR LA SOLUCIÓN A LOS ERRORES OCURRIDOS DURANTE LA APLICACIÓN DEL SPOT

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	80.0	80.0	80.0
Sí	3	20.0	20.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 8: LA GERENCIA HA ESTABLECIDO UN PROCESO FORMAL PARA GESTIONAR LA SOLUCIÓN A LOS ERRORES OCURRIDOS DURANTE LA APLICACIÓN DEL SPOT.

Interpretación

En la Tabla N° 5.9 y figura N° 5.8, se observa que el 80.00% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. asegura que **NO** se ha establecido un proceso formal para gestionar la solución a los errores ocurridos durante la aplicación del SPOT. Por otro lado, el 20.00% afirma que **SI** se ha establecido un proceso formal para brindar la solución correspondiente a este tipo de errores.

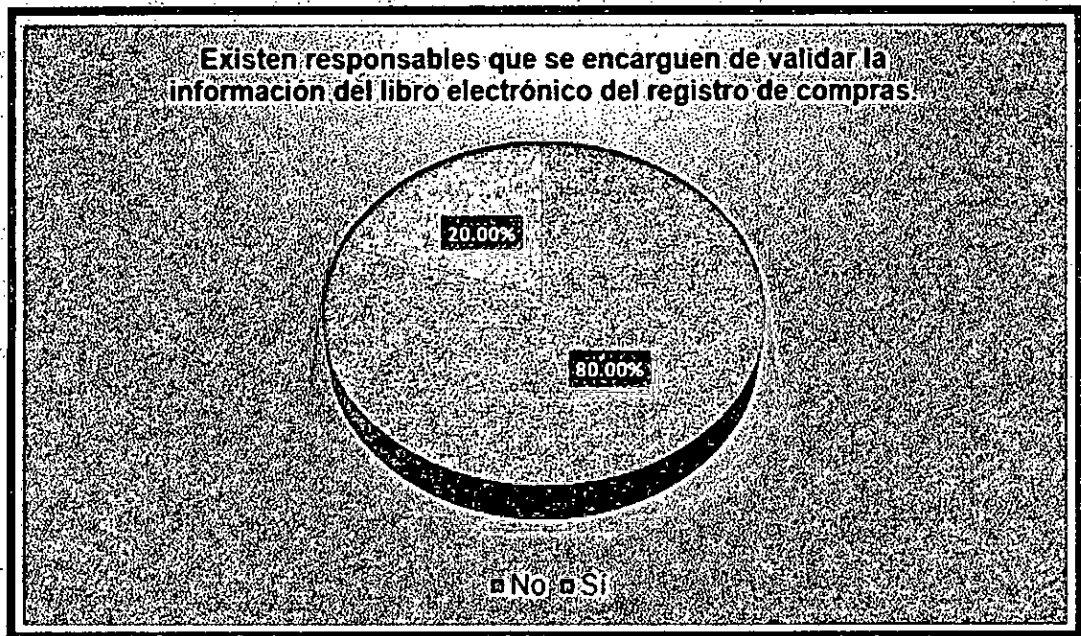
ENUNCIADO N°09:

Existen responsables que se encarguen de validar la información del libro electrónico del registro de compras.

TABLA N° 5. 10: EXISTEN RESPONSABLES QUE SE ENCARGUEN DE VALIDAR LA INFORMACIÓN DEL LIBRO ELECTRÓNICO DEL REGISTRO DE COMPRAS

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	80.0	80.0	80.0
Si	3	20.0	20.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 9: EXISTEN RESPONSABLES QUE SE ENCARGUEN DE VALIDAR LA INFORMACIÓN DEL LIBRO ELECTRÓNICO DEL REGISTRO DE COMPRAS

Interpretación

En la Tabla N° 5.10 y figura N° 5.9, se observa que el 80.00% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. indicando que **NO** tienen conocimiento de responsables que se encarguen de validar la información del libro electrónico del registro de compras y el 20.00% afirma que **SI** tienen conocimiento de la existencia del personal que valide el libro electrónico de compras.

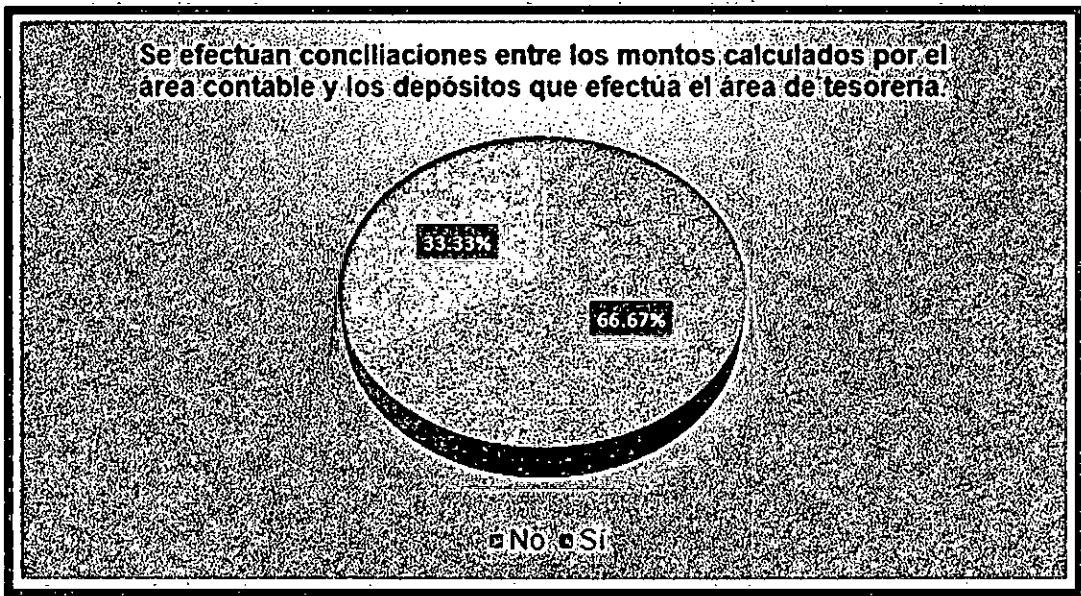
ENUNCIADO N°10:

Se efectúan conciliaciones entre los montos calculados por el área contable y los depósitos que efectúa el área de tesorería.

TABLA N° 5. 11: SE EFECTÚAN CONCILIACIONES ENTRE LOS MONTOS CALCULADOS POR EL ÁREA CONTABLE Y LOS DEPÓSITOS QUE EFECTÚA EL ÁREA DE TESORERÍA

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	10	66.7	66.7	66.7
Sí	5	33.3	33.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 10: SE EFECTÚAN CONCILIACIONES ENTRE LOS MONTOS CALCULADOS POR EL ÁREA CONTABLE Y LOS DEPÓSITOS QUE EFECTÚA EL ÁREA DE TESORERÍA

Interpretación

En la Tabla N° 5.11 y figura N° 5.10, se observa que el 66.67% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. afirman que **NO** se efectúan conciliaciones entre los montos calculados por el área contable y los depósitos que efectúa el área de tesorería y el 33.33% asegura que **Si** se realizan conciliaciones entre los montos indicados anteriormente.

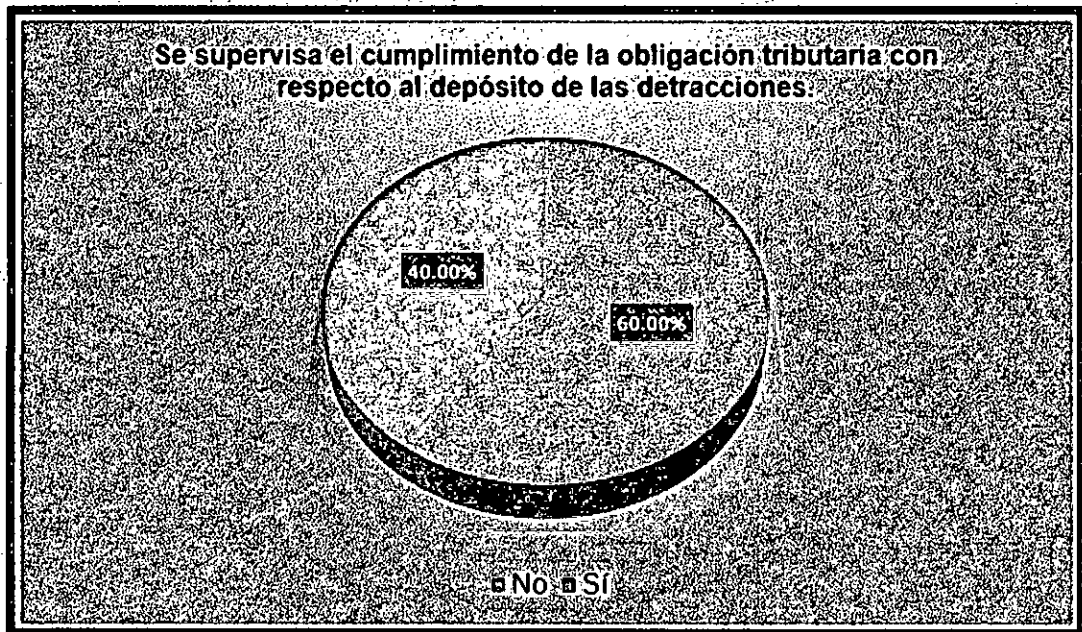
ENUNCIADO N°11:

Se supervisa el cumplimiento de la obligación tributaria con respecto al depósito de las deducciones.

TABLA N° 5. 12: SE SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA CON RESPECTO AL DEPÓSITO DE LAS DETRACCIONES

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	9	60.0	60.0	60.0
Si	6	40.0	40.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 11: SE SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA CON RESPECTO AL DEPÓSITO DE LAS DETRACCIONES

Interpretación

En la Tabla N° 5.12 y figura N° 5.11, se observa que el 60.00% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. aseguran que **NO** se supervisa el cumplimiento de la obligación tributaria con respecto al depósito de las detracciones y el 40.00% menciona que **SI** tienen conocimiento acerca del trabajo de supervisión sobre el cumplimiento de esta obligación tributaria.

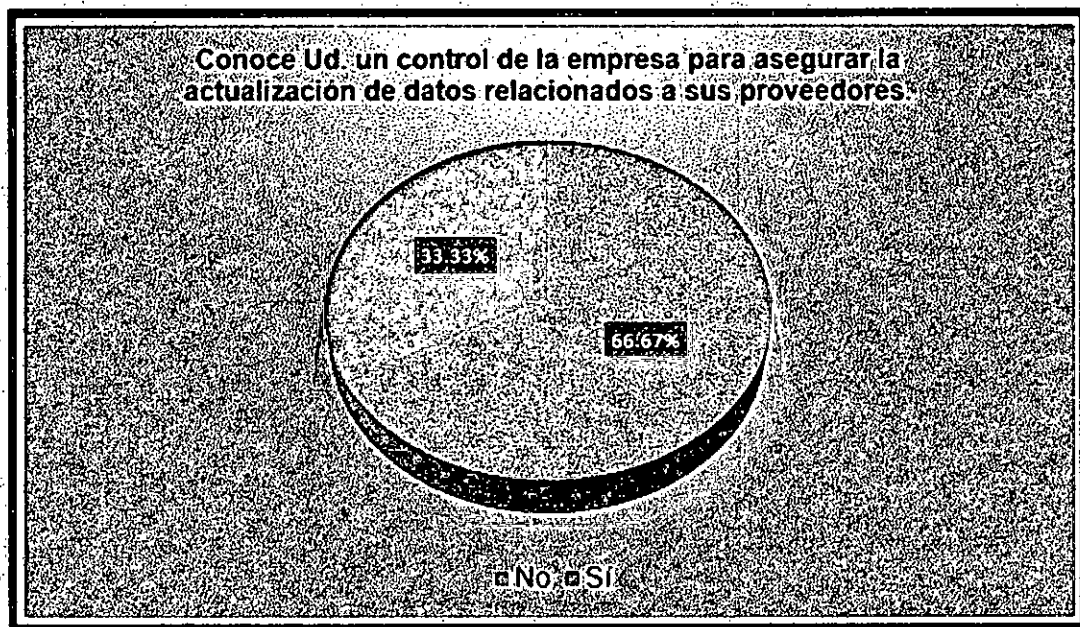
ENUNCIADO N°12:

Conoce Ud. un control de la empresa para asegurar la actualización de datos relacionados a sus proveedores

TABLA N° 5. 13: CONOCE UD. UN CONTROL DE LA EMPRESA PARA ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS RELACIONADOS A SUS PROVEEDORES

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	10	66.7	66.7	66.7
Si	5	33.3	33.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 12: CONOCE UD. UN CONTROL DE LA EMPRESA PARA ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS RELACIONADOS A SUS PROVEEDORES

Interpretación

En la Tabla N° 5.13 y figura N° 5.12, se observa que el 66.67% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. afirman que **NO** conocen un control de la empresa para asegurar la actualización de datos relacionados a sus proveedores. Por otro lado, el 33.33% asegura que **SI** conoce un control que asegure la actualización de los datos de sus proveedores.

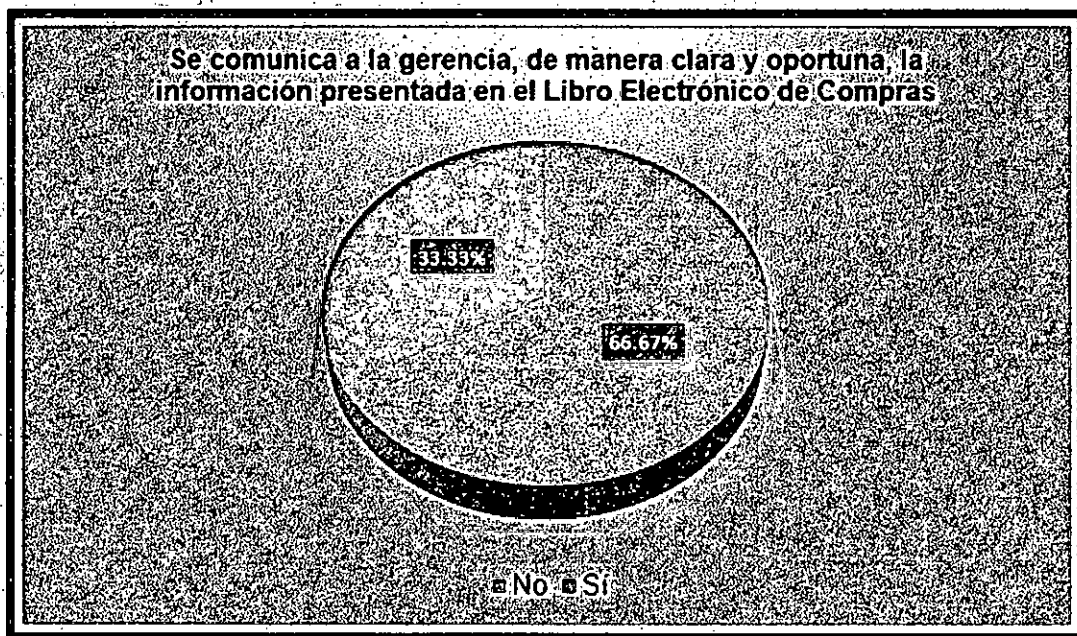
ENUNCIADO N°13:

Se comunica a la gerencia, de manera clara y oportuna, la información presentada en el Libro Electrónico de Compras.

TABLA N° 5. 14: SE COMUNICA A LA GERENCIA, DE MANERA CLARA Y OPORTUNA, LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE COMPRAS

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	10	66.7	66.7	66.7
Sí	5	33.3	33.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 13: SE COMUNICA A LA GERENCIA, DE MANERA CLARA Y OPORTUNA, LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE COMPRAS

Interpretación

En la Tabla N° 5.14 y figura N° 5.13, se observa que el 66.67% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. manifiesta que **NO** se comunica a la gerencia, de manera clara y oportuna, la información presentada en el Libro Electrónico de Compras. Por otro lado, el 33.33% asegura que **SI** se presenta comunicación a la gerencia de la información declarada a la administración tributaria.

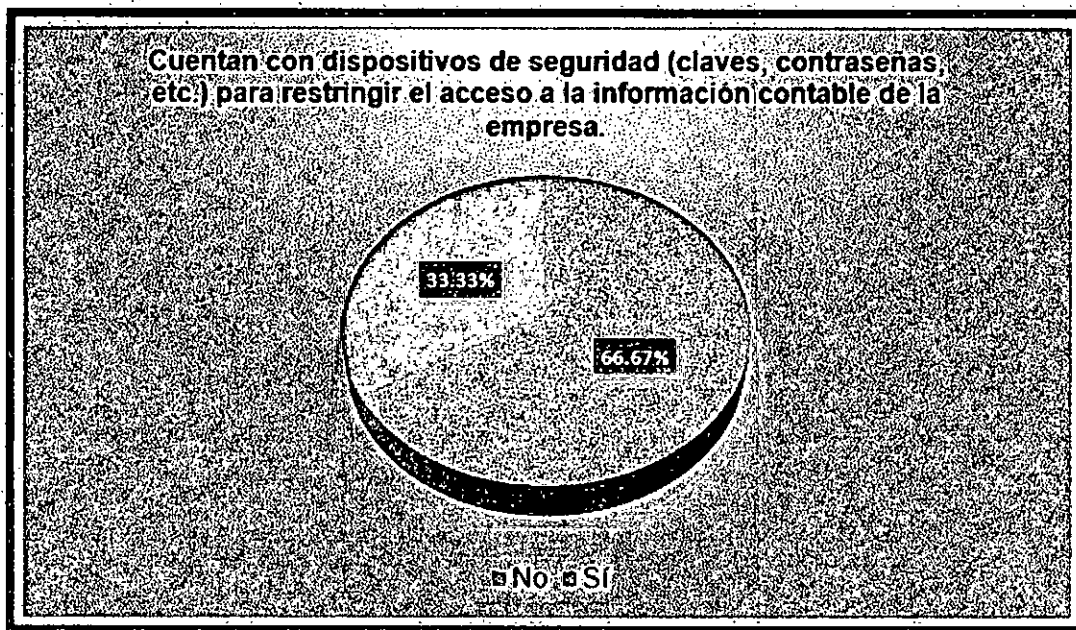
ENUNCIADO N°14:

Cuentan con dispositivos de seguridad (claves, contraseñas, etc.) para restringir el acceso a la información contable de la empresa.

TABLA N° 5. 15: CUENTAN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (CLAVES, CONTRASEÑAS, ETC.) PARA RESTRINGIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA EMPRESA

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	10	66.7	66.7	66.7
Sí	5	33.3	33.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 14: CUENTAN CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (CLAVES, CONTRASEÑAS, ETC.) PARA RESTRINGIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LA EMPRESA

Interpretación

En la Tabla N° 5.15 y figura N° 5.14, se observa que el 66.67% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. asegura que la empresa **NO** cuenta con dispositivos de seguridad (claves, contraseñas, etc.) para restringir el acceso a la información contable y el 33.33% afirma que **SI** cuenta con este tipo de dispositivos para restringir el acceso a la información contable.

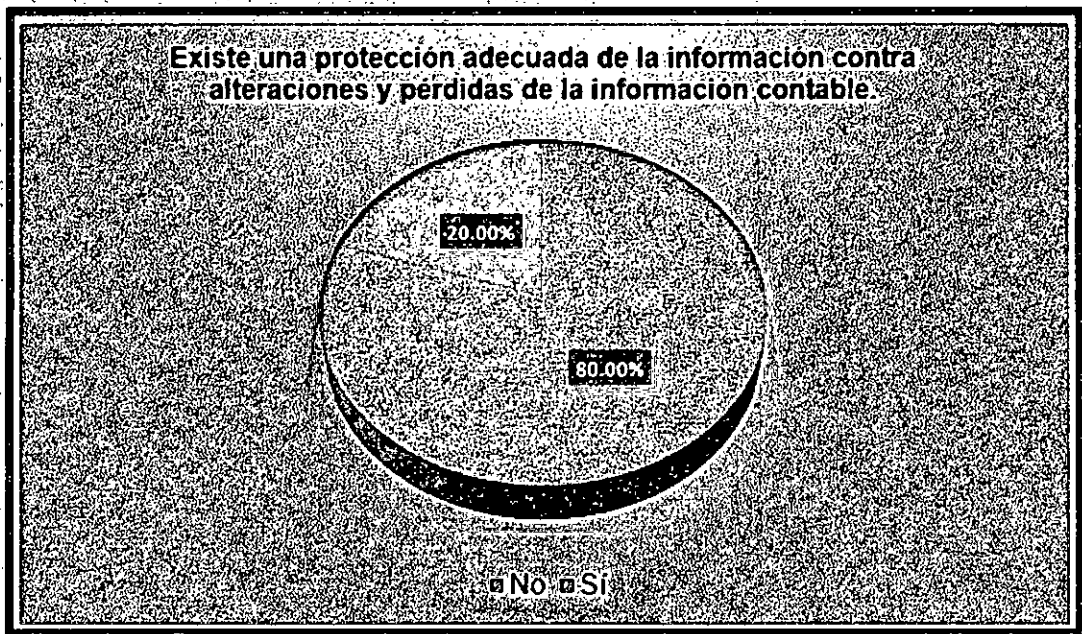
ENUNCIADO N°15:

Existe una protección adecuada de la información contra alteraciones y pérdidas de la información contable.

TABLA N° 5. 16: EXISTE UNA PROTECCIÓN ADECUADA DE LA INFORMACIÓN CONTRA ALTERACIONES Y PÉRDIDAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	80.0	80.0	80.0
Sí	3	20.0	20.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 15: EXISTE UNA PROTECCIÓN ADECUADA DE LA INFORMACIÓN CONTRA ALTERACIONES Y PÉRDIDAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Interpretación

En la Tabla N° 5.16 y figura N° 5.15, se observa que el 80.00% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. asegura que **NO** existe una protección adecuada de la información contra alteraciones y pérdidas de la información contable y el 20.00% afirma que **SI** existe una protección adecuada de la información contable.

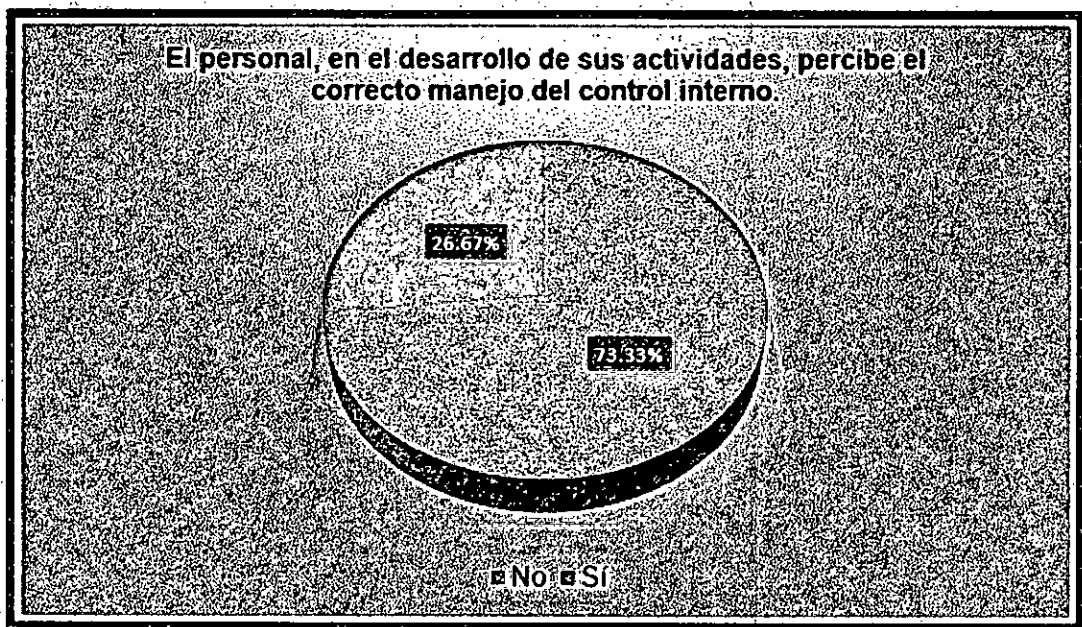
ENUNCIADO N° 16

El personal, en el desarrollo de sus actividades, percibe el correcto manejo del control interno.

TABLA N° 5. 17: EL PERSONAL, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PERCIBE EL CORRECTO MANEJO DEL CONTROL INTERNO

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	11	73.3	73.3	73.3
Si	4	26.7	26.7	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa

FIGURA N° 5. 16: EL PERSONAL, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PERCIBE EL CORRECTO MANEJO DEL CONTROL INTERNO

Interpretación

En la Tabla N° 5.17 y figura N° 5.16, se observa que el 73.33% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. asegura que, en el desarrollo de sus actividades, **NO** percibe el correcto manejo del control interno. Por otro lado, el 26.67% afirma que **SI** percibe un correcto manejo del control interno en el desarrollo de sus actividades.

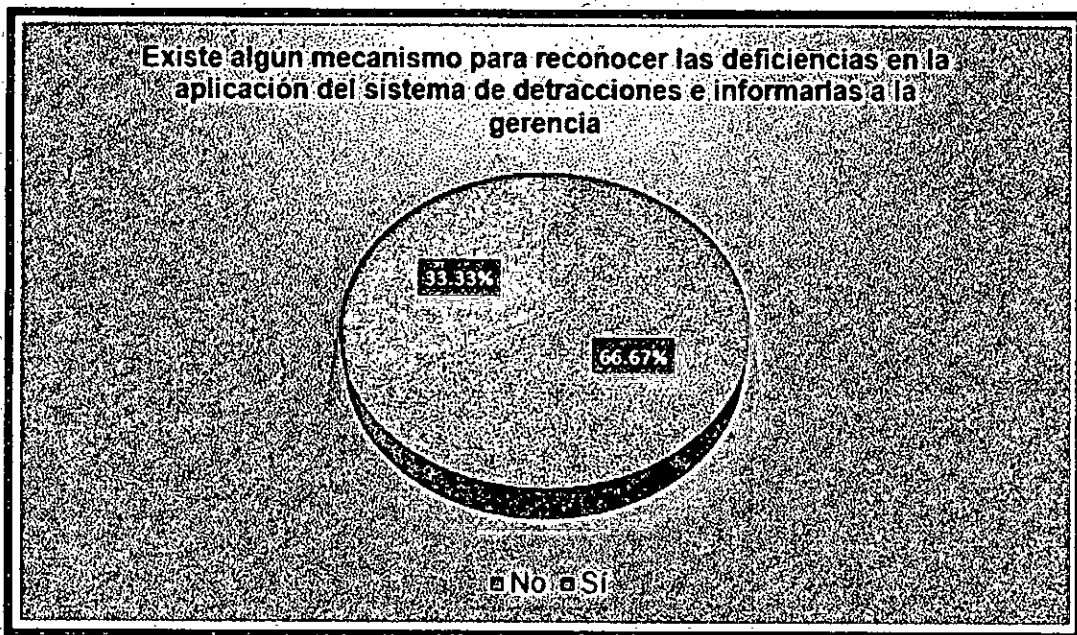
ENUNCIADO N°17

Existe algún mecanismo para reconocer las deficiencias en la aplicación del sistema de detracciones e informarlas a la gerencia.

TABLA N° 5. 18: EXISTE ALGÚN MECANISMO PARA RECONOCER LAS DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES E INFORMARLAS A LA GERENCIA

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	10	66.7	66.7	66.7
Sí	5	33.3	33.3	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa

FIGURA N° 5. 17: EXISTE ALGÚN MECANISMO PARA RECONOCER LAS DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES E INFORMARLAS A LA GERENCIA

Interpretación

En la Tabla N° 5.18 y figura N° 5.17, se observa que el 66.67% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. asegura que **NO** existe algún mecanismo para reconocer las deficiencias en la aplicación del sistema de detracciones e informarlas a la gerencia, mientras que el 33.33% **SI** conoce de la existencia de algún mecanismo para reconocer las deficiencias en la aplicación del sistema de detracciones.

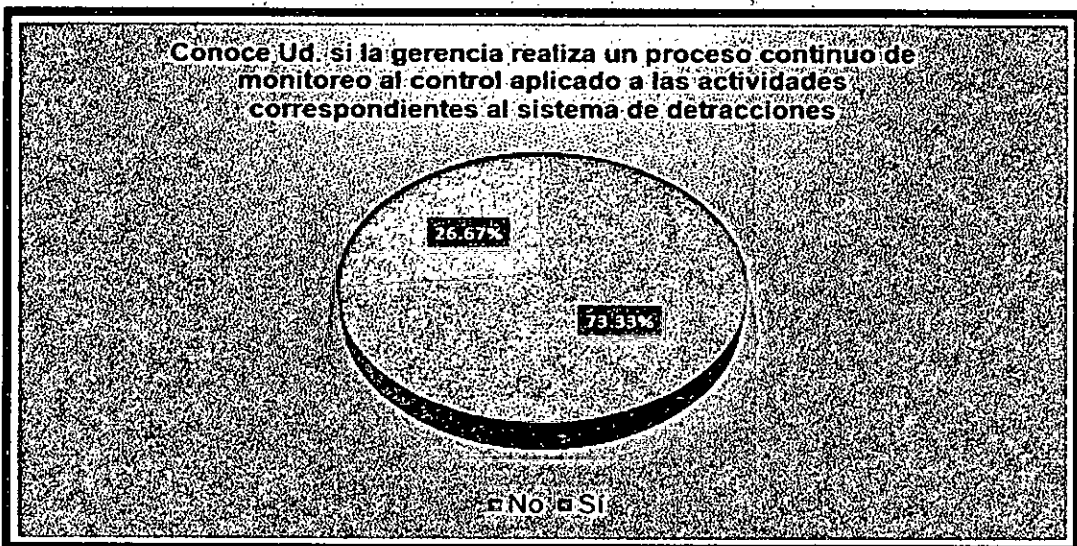
ENUNCIADO N° 18

Conoce Ud. si la gerencia realiza un proceso continuo de monitoreo al control aplicado a las actividades correspondientes al sistema de detracciones.

TABLA N° 5. 19: CONOCE UD. SI LA GERENCIA REALIZA UN PROCESO CONTINUO DE MONITOREO AL CONTROL APLICADO A LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE DETRACCIONES

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	11	73.3	73.3	73.3
Sí	4	26.7	26.7	100.0
Total	15	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa



Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

FIGURA N° 5. 18: CONOCE UD. SI LA GERENCIA REALIZA UN PROCESO CONTINUO DE MONITOREO AL CONTROL APLICADO A LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE DETRACCIONES

Interpretación

En la Tabla N° 5.19 y figura N° 5.18, se observa que el 53.33% de los trabajadores encuestados de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. asegura que la gerencia **NO** realiza un proceso continuo de monitoreo al control aplicado a las actividades correspondientes al sistema de detracciones y el 20.00% menciona que **SI** se ha elaborado un proceso continuo de monitoreo a las actividades relacionadas al sistema de detracciones.

5.3 Análisis de información contable

Para nuestra variable dependiente (Sistema de detracciones) se ha realizado el análisis de la información contable mediante una auditoría de cumplimiento, aplicando pruebas de control, elaborando los respectivos papeles de trabajo para la revisión.

Para el desarrollo óptimo de este análisis se ha considerado la información mostrada en el libro electrónico del registro de compras correspondiente al periodo 2015. Es así que, se extrajo una muestra de 14 transacciones, de las cuales se va a verificar y corroborar el cumplimiento de las obligaciones tributarias además de la aplicación del SPOT de cada una de ellas.

Se solicitó para revisión, el documento sustento de la prestación del servicio (Factura), para validar atributos como fechas, serie y número del comprobante de pago, descripción, importes y comprobar el correcto cálculo de la aplicación de la detracción (Porcentaje, servicio afecto, ámbito de aplicación, importe y constancia de depósito del pago de detracciones).

De las 14 transacciones de la muestra extraída, fueron seleccionadas teniendo en cuenta como criterio las transacciones más significativas, para lograr un mayor alcance en la revisión y examinar el impacto cuantitativo que pueda generar la localización de algún error en la aplicación del SPOT.

De la muestra principalmente se obtuvo las transacciones con los proveedores Ascensores GS&F S.A.C., Corporación Miyasato S.A.C. y la Constructora C&J-Echeverría Izquierdo S.A.C., puesto que poseen los importes más significativos en la facturación para la Inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C. anotados en el libro electrónico de registro de compras correspondiente al periodo 2015.

De acuerdo a las indagaciones con el personal del área de contabilidad, los proveedores Ascensores GS&F S.A.C., Corporación Miyasato S.A.C. y la

Constructora C&J-Echeverría Izquierdo S.A.C., e Inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C. mantuvieron un Contrato de Especialidad a Suma Alzada celebrado con los contratistas, por lo tanto, se consideró para la aplicación del SPOT, el porcentaje del 4 % por Contrato de construcción.

A continuación, detallamos el listado de las transacciones seleccionadas para la revisión de la muestra:

**TABLA N° 5. 20: MUESTRA EXTRAÍDA DEL LIBRO ELECTRÓNICO DEL REGISTRO DE COMPRAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015**

	Periodo	F/Emisión	N°documento	B.I.ME	T/C	B.I	I.G.V	Importe total
						(S/.)		
1	201502	10/02/2015	001 - 2691	65,082.43	3.065	199,477.65	35,905.98	235,383.63
2	201503	11/02/2015	001 - 2719	18,594.98	3.076	57,198.16	10,295.68	67,493.84
3	201504	01/04/2015	605 - 1942	64,851.50	3.097	200,845.06	36,152.12	236,997.18
4	201504	13/04/2015	001 - 2851	18,594.98	3.123	58,072.13	10,452.99	68,525.12
5	201504	14/04/2015	001 - 2859	127,206.95	3.125	397,521.72	71,553.91	469,075.63
6	201504	06/04/2015	001 - 0571	0.00	1.000	1,957,093.38	352,276.81	2,309,370.19
7	201505	13/04/2015	001 - 2850	192,710.62	3.123	601,835.27	108,330.34	710,165.61
8	201505	23/12/2014	001 - 2577	110,120.36	2.974	327,497.95	58,949.62	386,447.57
9	201507	12/06/2015	001 - 3025	36,344.84	3.155	114,667.97	20,640.23	135,308.20
10	201507	12/06/2015	001 - 3024	36,344.84	3.155	114,667.97	20,640.23	135,308.20
11	201509	18/08/2015	001 - 3215	20,000.00	3.245	64,900.00	11,682.00	76,582.00
12	201509	03/09/2015	001 - 3267	12,711.86	3.255	41,377.10	7,447.90	48,825.00
13	201509	14/09/2015	001 - 3312	22,348.31	3.214	71,827.47	12,928.96	84,756.43
14	201511	22/10/2015	001 - 3387	55,060.18	3.262	179,606.31	32,329.13	211,935.44

Fuente: Información proporcionada por Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

TABLA N° 5. 21: REVISIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (1-6)

COMPROBANTE DE PAGO - LE REGISTRO DE COMPRAS 2015				REVISIÓN					
N° Item	N°Doc.	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto-descripción	Ámbito de aplicación del SPOT	Importe Total en Moneda original	T.C.	Importe S/.	¿Se encuentra afecto a detección ? (Sí/ No)
					[c]			[a]	
1	001-2691	10/02/2015	Ascensores GS&F S.A.C	Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos	Contrato de construcción	76,797.27	3.066	235,383.63	Sí
2	001-2719	11/02/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos Marca Kane	Contrato de construcción	21,942.08	3.076	67,493.84	Sí
3	605-1942	01/04/2015	Corporación Miyasato S.A.C	Muros cortina de cristal y ventanas en edificio de oficinas Torres Orquideas	Contrato de construcción	76,524.76	3.097	236,997.18	Sí
4	001-2851	13/04/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Finalización de instalación de marcos y puertas de ascensores Marca Kane	Contrato de construcción	21,942.08	3.123	68,525.12	Sí
5	001-2859	14/04/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos Marca Kane	Contrato de construcción	150,104.20	3.125	469,075.63	Sí
6	001-0571	06/04/2015	Constructora C&J-Echeverría Izquierdo S.A.C	Servicio de valorización de obras de marzo 2015	Contrato de construcción	2,309,370.19	1.000	2,309,370.19	Sí

Fuente: Información proporcionada por Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

TABLA N° 5. 22: REVISIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (7-14)

COMPROBANTE DE PAGO - LE REGISTRO DE COMPRAS 2015				REVISIÓN					
N° Item	N°Doc	Fecha de emisión	Proveedor	Concepto descripción	Ámbito de aplicación del SPOT	Importe Total en Moneda original	T.C	Importe S/	¿Se encuentra afecto a deducción ? (Si/No)
					[c]			[a]	
7	001-2850	13/04/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Suministros de pasajeros para Ascensores - Marca Kane	Contrato de construcción	227,398.53	3.123	710,165.61	Si
8	001-2577	23/12/2014	Ascensores GS&F S.A.C.	Suministros de pasajeros para Ascensores	Contrato de construcción	129,942.02	2.974	386,447.57	Si
9	001-3025	12/06/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos Marca Kane	Contrato de construcción	42,886.91	3.155	135,308.20	Si
10	001-3024	12/06/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos Marca Kane	Contrato de construcción	42,886.91	3.155	135,308.20	Si
11	001-3215	18/08/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos Marca Kane	Contrato de construcción	23,600.00	3.245	76,582.00	Si
12	001-3267	03/09/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos Marca Kane	Contrato de construcción	15,000.00	3.255	48,825.00	Si
13	001-3312	14/09/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos Marca Kane	Contrato de construcción	26,371.01	3.214	84,756.43	Si
14	001-3387	22/10/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos Marca Kane	Contrato de construcción	64,971.01	3.262	211,935.44	Si
Totales								5,176,174.04	

Fuente: Información proporcionada por Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

TABLA N° 5. 23: VALIDACIÓN DEL IMPORTE CALCULADO DE LAS DETRACCIONES (1-6)

COMPROBANTE DE PAGO - LE REGISTRO DE COMPRAS 2016				REVISIÓN					
N° Item	N° Doc.	Fecha de emisión	Proveedor	Importe base de cálculo de detacción	Porcentaje % de detacción	Cálculo de Detracción S/.	Monto a depositar S/.	¿Se realizó el depósito de la detacción? (Si/No)	Diferencia entre el monto calculado y el depositado S/.
					[c]	[d]			
1	001-2691	10/02/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	235.383.63	4%	9.415.35	9.415	Si	-
2	001-2719	11/02/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	67.493.84	4%	2.699.75	2.700	Si	-
3	605-1942	01/04/2015	Corporación Miyasato S.A.C.	236.997.18	4%	9.479.89	9.480	Si	-
4	001-2851	13/04/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	68.525.12	4%	2.741.00	2.741	Si	-
5	001-2859	14/04/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	469.075.63	4%	18.763.03		No	18.763.03
6	001-0571	06/04/2015	Constructora C&J-Echeverria Izquierdo S.A.C.	2.309.370.19	4%	92.374.81	92.375	Si	-

Fuente: Información proporcionada por Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

TABLA N° 5. 24: VALIDACIÓN DEL IMPORTE CALCULADO DE LAS DETRACCIONES (7-14)

COMPROBANTE DE PAGO - LE REGISTRO DE COMPRAS 2015				REVISIÓN					
N° Item	N° Doc.	Fecha de emisión	Proveedor	Importe base de calculo de detracción	Porcentaje % de detracción	Calculo de Detracción S/.	Monto a depositar S/.	¿Se realizó el depósito de la detracción ? (Si / No)	Diferencia entre el monto calculado y el depositado S/.
					[c]	[d]			
7	001-2850	13/04/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	710,165.61	4%	28,406.62		No	28,406.62
8	001-2577	23/12/2014	Ascensores GS&F S.A.C.	386,447.57	4%	15,457.90		No	15,457.90
9	001-3025	12/06/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	135,308.20	4%	5,412.33	5,412	Si	
10	001-3024	12/06/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	135,308.20	4%	5,412.33	5,412	Si	
11	001-3215	18/08/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	76,582.00	4%	3,063.28	3,063	Si	
12	001-3267	03/09/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	48,825.00	4%	1,953.00	1,953	Si	
13	001-3312	14/09/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	84,756.43	4%	3,390.26	3,390	Si	
14	001-3387	22/10/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	211,935.44	4%	8,477.42	8,477	Si	
				5,176,174.04		207,046.96	144,419.41		62,627.55

Fuente: Información proporcionada por Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

TABLA N° 5. 25: INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS DEPÓSITOS DE LA DETRACCIÓN (1-6)

COMPROBANTE DE PAGO - LE REGISTRO DE COMPRAS 2015				REVISIÓN					
N° Item	N° Doc.	Fecha de emisión	Proveedor	Numero de Constancia del deposito de la detraccción	Fecha de constancia del deposito	Tipo de bien o servicio	Tipo de operacion	Cumplimiento de la Obligación tributaria	REF.
[e]									
1	001-2691	10/02/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	37317367	10/02/2015	030	01	Si	✓
2	001-2719	11/02/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	38314215	13/03/2015	030	01	Si	✓
3	605-1942	01/04/2015	Corporación Miyasato S.A.C.	39380052	17/04/2015	030	01	Si	✓
4	001-2851	13/04/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	39511107	23/04/2015	030	01	Si	✓
5	001-2859	14/04/2015	Ascensores GS&F S.A.C.					No	x
6	001-0571	06/04/2015	Constructora C&J-Echeverria Izquierdo S.A.C.	39377117	17/04/2015	030	01	Si	✓

Fuente: Información proporcionada por Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

TABLA N° 5. 26: INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS DEPÓSITOS DE LA DETRACCIÓN (7-14)

COMPROBANTE DE PAGO - LE REGISTRO DE COMPRAS 2015				REVISIÓN					
N° Item	N° Doc	Fecha de emisión	Proveedor	Número de Constancia del depósito de la detraccion	Fecha de constancia del deposito	Tipo de bien o servicio	Tipo de operación	Cumplimiento de la Obligación tributaria	REF.
[e]									
7	001-2850	13/04/2015	Ascensores GS&F S.A.C.					No	x
8	001-2577	23/12/2014	Ascensores GS&F S.A.C.					No	x
9	001-3025	12/06/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	42443654	20/07/2015	030	01	Si	✓
10	001-3024	12/06/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	42443558	20/07/2015	030	01	Si	✓
11	001-3215	18/08/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	43896891	02/09/2015	030	01	Si	✓
12	001-3267	03/09/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	44328485	11/09/2015	030	01	Si	✓
13	001-3312	14/09/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	44570097	21/09/2015	030	01	Si	✓
14	001-3387	22/10/2015	Ascensores GS&F S.A.C.	46993998	30/11/2015	030	01	Si	✓

Fuente: Información proporcionada por Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

Marcas de auditoría:

- ✓ El documento sustento (Comprobante de pago) revisado indica el mismo detalle presentado (Fecha, proveedor y descripción de la factura) e importe del libro electrónico del Registro de Compras correspondiente al periodo 2015. También, en cuanto a la obligación tributaria, es conforme el ámbito de aplicación, el cálculo de la detracción (Porcentaje) y el depósito del pago.

- ✗ No conforme, se localizaron deficiencias.
 - [a] Tipo de cambio (Venta) extraído del portal web de SUNAT.
 - [b] Diferencias del importe total expresado en soles (S/.) entre el comprobante de pago físico y lo ingresado en el libro electrónico del registro de compras 2015.
 - [c] Porcentaje de detracción aplicado en base al bien o servicio brindado por el proveedor establecido en el comprobante de pago.

En el anexo N°3 de la Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios, dentro de los cuales menciona a los "Contratos de construcción".
 - [d] Importe calculado de la multiplicación del importe total del comprobante de pago y el porcentaje de la detracción expresado en soles (S/.)

[e] Número de constancia de pago emitida por la SUNAT después de realizar el depósito de la detracción en la cuenta bancaria del proveedor.

Determinación de hallazgos:

Los contratos celebrados entre la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. y los proveedores que brindan bienes y servicios para el desarrollo de sus actividades, presentan un alto grado de confidencialidad. Por esta razón, la empresa no pudo facilitar copias de estos contratos. Sin embargo, si autorizó la lectura de los contratos originales, de los cuales hemos resaltado algunas cláusulas que se encuentran relacionadas al tema de investigación.

Detracciones de contrato de construcción: Proveedor "Ascensores GS&F S.A.C.":

De acuerdo a lo dialogado con el personal del área de contabilidad, se celebró un Contrato de Especialidad a Suma Alzada con el proveedor "Ascensores GS&F S.A.C.", firmado el 20/12/2013, estableciendo en la segunda cláusula "Objeto del Contrato" lo siguiente:

“2.1 Por el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a (i) proveer los Ascensores cuyas especificaciones técnicas constan en Anexo 2 de este contrato, (en adelante, LOS EQUIPOS); y (ii) ejecutar los trabajos correspondientes a Montaje e Instalación de LOS EQUIPOS para la obra (en adelante, LOS TRABAJOS), conforme al detalle y especificación que se indica en los siguientes documentos que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que, en calidad de anexos y firmado por las Partes, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales”

Igualmente, la quinta cláusula “Retribución” señala que la retribución es única, total y completa, por los equipos y los trabajos, efectivamente realizados por el contratista, siempre que éstos se hubieran ejecutado íntegramente y en la forma y oportunidad previstas en el presente contrato, el mandante canceló al contratista la suma de US\$ 1,100,000.00 más el Impuesto General a las Ventas. Asimismo, en el contrato se señaló que la suma indicada se compone de la siguiente manera:

Descripción	Montos
LOS EQUIPOS	\$ 990,000.00
LOS TRABAJOS	\$ 110,000.00
SUB-TOTAL	\$ 1,100,000.00
IGV	\$ 198,000.00
Venta total	\$ 1,298,000.00

De igual manera, de la revisión de los registros de compras del ejercicio 2015, se observa que en función al contrato celebrado se emitieron 13 facturas, de las cuales 3 de estas no cuentan con detracción, las cuales son: F/001-2577, F/001-2850, F/001-2859, cuyas glosas respectivamente son las siguientes; “Por el Inicio de Fabricación de los Ascensores Corporativos Marca Kane”, “Suministros de pasajeros para Ascensores - Marca Kane” y “Suministros de pasajeros para Ascensores”.

Con relación a la factura 001-2577 se pudo evidenciar, mediante su glosa, que constituye un servicio al cual no se le efectuó la detracción.

Además de esto, las facturas 001-2850 y 001-2859 pueden inducir al error al manifestar que aparentemente corresponden a una venta de suministros, no analizando todo el conjunto de la operación, ya que estos suministros forman parte de un “Contrato de Especialidad a Suma Alzada”.

A continuación, presentamos el siguiente cuadro, donde se identifica a las facturas del proveedor “Ascensores GS&F S.A.C.” que no se les aplicó la detracción según la revisión bajo las pruebas de controles efectuadas, en la revisión de la muestra extraída del libro electrónico de compras correspondiente al periodo 2015.

Leyenda

[X]: Facturas a las cuales no se les aplicó detracción del IGV.

TABLA N° 5. 27: LISTADO DE COMPROBANTES POR PAGAR EMITIDOS POR EL PROVEEDOR ASCENSORES GS&F S.A.C. CON INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

	F/Emisión	Serie	N°	B.I.ME	T/C	B.I (S/.)	I.G.V	Importe total	SPOT/N°	SPOT FECHA
5	14/04/2015	1	2859	127,206.95	3.125	397,521.72	71,553.91	469,075.63	[X]	[X]
7	13/04/2015	1	2850	192,710.62	3.123	601,835.27	108,330.34	710,165.61	[X]	[X]
8	23/12/2014	1	2577	110,120.36	2.974	327,497.95	58,949.62	386,447.57	[X]	[X]
				430,037.93		1,326,854.94	238,833.87	1,565,688.81		

Fuente: Información proporcionada por Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.

Es importante tener en cuenta que todas las facturas exceptuando las tres aludidas líneas arriba, fueron sujetas a la detracción de 4% por Contratos de Construcción.

Se entiende por "Contrato a Suma Alzada" que la retribución de la obra se fija como un monto total por la obra, de tal manera que el contratista deberá ejecutar la obra con todas las especificaciones y sólo tendrá derecho al pago de la retribución pactada, aun cuando realice variaciones o mayores trabajos en la obra, salvo que éstas variaciones hubieran sido acordadas por escrito con el comitente.

Por otro lado, y conforme a lo establecido en la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 940, se podrá ejercer el crédito fiscal, Saldo a Favor del Exportador o cualquier otro beneficio vinculado al IGV, a partir del período en que acredite el depósito de la detracción.

De igual manera el artículo 16° "Momento para efectuar el depósito" de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT establece que tratándose de los servicios indicados en el artículo 12°, el depósito se realizará:

- "a) Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de

Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso a) del artículo 15°.

- b) Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso b) del artículo 15°.”

Dentro de este orden de ideas, al ser el sujeto obligado (usuario del servicio o quien encarga la construcción) de efectuar el depósito de la detracción y al no realizarlo, no correspondería ejercer el derecho del crédito fiscal por un valor de S/. 238,834.00 en los periodos de abril y mayo del ejercicio 2015. (ver Anexo N° 6)

TABLA N° 5. 28: COMPROBANTES POR PAGAR CON CRÉDITO FISCAL MAL DECLARADO

Periodo	F/Emisión	Serie	N°	B.I.ME	T/C	B.I (S/.)	I.G.V	Importe total
201504	14/04/2015	001	2859	127,206.95	3.125	397,521.72	71,553.91	469,075.63
201505	13/04/2015	001	2850	192,710.62	3.123	601,835.27	108,330.34	710,165.61
201505	23/12/2014	001	2577	110,120.36	2.974	327,497.95	58,949.62	386,447.57
							S/.	238,834.00

Fuente: Información proporcionada por Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados

6.1.1. Hipótesis General

a) Hipótesis nula (H_0)

La gestión del control interno **NO** influye positivamente en el sistema de detracciones de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.-Periodo 2015.

b) Hipótesis alterna (H_1)

La gestión del control interno influye positivamente en el sistema de detracciones de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.-Periodo 2015.

TABLA DE CONTINGENCIA N° 6.1

3.- Existe una gestión del control interno, por parte de la alta dirección, acerca de la aplicación del sistema de detracciones. *Versus* 17.- Existe algún mecanismo para reconocer las deficiencias en la aplicación del sistema de detracciones e informarlas a la gerencia

VARIABLES			17.- Existe algún mecanismo para reconocer las deficiencias en la aplicación del sistema de detracciones e informarlas a la gerencia			TOTAL
			En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
3.- Existe gestión del control interno, por parte de la alta dirección, acerca de la aplicación del sistema de detracciones	En desacuerdo	Recuento	4	3	0	7
		Recuento esperado	3.3	2.3	1.4	7.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	3	2	0	5
		Recuento esperado	2.3	1.7	1.0	5.0
	De acuerdo	Recuento	0	0	3	3
		Recuento esperado	1.4	1.0	.6	3.0
TOTAL		Recuento	7	5	3	15
		Recuento esperado	7.0	5.0	3.0	15.0

Pruebas de chi-cuadrado

	VALOR	GL	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)
Chi-cuadrado de Pearson	15.012 ^a	2	.005
Razón de verosimilitud	15.022	2	.005
Asociación lineal por lineal	6.176	1	.013
N de casos válidos	15		

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

Interpretación:

Para poder validar la hipótesis general de esta investigación necesitamos contrastar estos datos frente al valor del **CHI CUADRADO TABLA**, bajo un nivel de fiabilidad de 95% y 2 grados de libertad. Según el cuadro de valores críticos de distribución Chi Cuadrada, el valor que corresponde es; $X^2_t = 5.991$.

Discusión:

Según el sistema SPSS, el valor de Chi Cuadrado para los datos relacionados a esta hipótesis es de; $\chi^2 C = 15.012$.

El resultado nos indica que Chi Cuadrado ($\chi^2 C$) es mayor que $\chi^2 t$, ($15.012 > 5.991$), por lo tanto, no se considera la hipótesis nula y se afirma la hipótesis alterna; confirmando de esta manera la hipótesis general que se plantea en esta investigación.

6.1.2. Hipótesis Específica 1

a) Hipótesis nula (H_0)

La gestión del control interno **NO** asegura de forma razonable la confiabilidad de la información contable en la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.-Periodo 2015.

b) Hipótesis alterna (H_1)

La gestión del control interno asegura de forma razonable la confiabilidad de la información contable en la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.-Periodo 2015.

TABLA DE CONTINGENCIA N° 6.2

4.- Observa preocupación de la alta dirección con respecto a la confiabilidad de la información que se presenta en los libros electrónicos de compras Vs.

13.- Se comunica a la gerencia, de manera clara y oportuna, la información presentada en el Libro Electrónico de Compras.

VARIABLES		13.- Se comunica a la gerencia, de manera clara y oportuna, la información presentada en el Libro Electrónico de Compras			TOTAL	
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo		
4.- Observa preocupación de la alta dirección con respecto a la confiabilidad de la información que se presenta en los libros electrónicos de compras	En desacuerdo	Recuento	7	0	0	7
		Recuento esperado	4.7	1.4	0.9	7.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	3	2	0	5
		Recuento esperado	3.3	1.0	0.7	5.0
	De acuerdo	Recuento	0	1	2	3
		Recuento esperado	2.0	0.6	.4	3.0
TOTAL		Recuento	10	3	2	15
		Recuento esperado	10.0	3.0	2.0	15.0

Pruebas de chi-cuadrado

	VALOR	GL	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)
Chi-cuadrado de Pearson	13,867 ^a	2	.008
Razón de verosimilitud	15.276	2	.004
Asociación lineal por lineal	9.555	1	.002
N de casos válidos	15		

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

Interpretación:

Para poder validar la hipótesis específica 1 de esta investigación necesitamos contrastar estos datos frente al valor del **CHI CUADRADO TABLA**, bajo un nivel de fiabilidad de 95% y 2 grados de libertad. Según el cuadro de valores críticos de distribución Chi Cuadrada, el valor que corresponde es; $X^2_t = 5.991$.

Discusión:

Según el sistema SPSS, el valor de Chi Cuadrado para los datos relacionados a esta hipótesis es de; $X^2_C = 13.867$.

El resultado nos indica que Chi Cuadrado (X^2_C) es mayor que X^2_t , ($13.867 > 5.991$), por lo tanto, no se considera la hipótesis nula y se afirma la hipótesis alterna; confirmando de esta manera la hipótesis específica 1 que se plantea en esta investigación.

6.1.3. Hipótesis Específica 2

a) Hipótesis nula (H_0)

La gestión del control interno **NO** influye positivamente en la mejora de la aplicación del SPOT en los comprobantes por pagar de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.-Periodo 2015.

b) Hipótesis alterna (H₁)

La gestión del control interno influye positivamente en la mejora de la aplicación del SPOT en los comprobantes por pagar de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.- Periodo 2015.

TABLA DE CONTINGENCIA N° 6.3

7.- En la empresa, se han identificado los riesgos significativos al cumplimiento del sistema de detracciones Vs. 11.- Se supervisa el cumplimiento de la obligación tributaria con respecto al depósito de las detracciones.

VARIABLES		11.- Se supervisa el cumplimiento de la obligación tributaria con respecto al depósito de las detracciones			TOTAL	
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo		
7.- En la empresa, se han identificado los riesgos significativos al cumplimiento del sistema de detracciones	En desacuerdo	Recuento	6	1	1	8
		Recuento esperado	4.3	1.6	2.1	8.0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	2	0	4
		Recuento esperado	2.1	0.8	1.1	4.0
	De acuerdo	Recuento	0	0	3	3
		Recuento esperado	1.6	0.6	.8	3.0
TOTAL		Recuento	8	3	4	15
		Recuento esperado	8.0	3.0	4.0	15.0

Pruebas de chi-cuadrado

	VALOR	GL	SIGNIFICACIÓN ASINTÓTICA (BILATERAL)
Chi-cuadrado de Pearson	12.656 ²	2	.013
Razón de verosimilitud	12.973	2	.011
Asociación lineal por lineal	6.098	1	.014
N de casos válidos	15		

Fuente: Encuesta realizada a los empleados del área administrativa y contable de la empresa.

Interpretación:

Para poder validar la hipótesis general de esta investigación necesitamos contrastar estos datos frente al valor del **CHI CUADRADO TABLA**, bajo un nivel de fiabilidad de 95% y 2 grados de libertad. Según el cuadro de valores críticos de distribución Chi Cuadrada, el valor que corresponde es; $X^2_t = 5.991$.

Discusión:

Según el sistema SPSS, el valor de Chi Cuadrado para los datos relacionados a esta hipótesis es de; $X^2_C = 12.656$.

El resultado nos indica que Chi Cuadrado (X^2_C) es mayor que X^2_t , ($12.656 > 5.991$), por lo tanto, no se considera la hipótesis nula y se afirma la hipótesis alterna; confirmando de esta manera la hipótesis específica 2 que se plantea en esta investigación.

6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares

Para poder realizar la contrastación de los resultados presentados con estudios similares, debemos mencionar que el objetivo general de esta investigación es especificar de qué modo la gestión del control interno influye en el sistema de detracciones de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. durante el periodo 2015.

Con la finalidad de lograr obtener los resultados, se emplearon instrumentos de recolección de datos, y de esta manera conocer los diversos puntos de vista por parte del Gerente General, de los colaboradores del área de administración y el área de contabilidad, quienes nos brindaron la información relacionada a los diferentes datos, registros y algunos procedimientos de control interno que conocen y/o aplican dentro de la empresa.

Burgos, C. Suarez, R. (2016) indica lo siguiente:

“...la falta de control interno, es la causa para que la gestión financiera no cuente con información confiable y oportuna en el momento de la toma de decisiones. El control interno contribuye a mejorar la eficiencia del control en la gestión financiera de la empresa.” (p. 92)

Con respecto a lo citado y los resultados que hemos obtenido en esta investigación, vemos que existe un nivel de coincidencia relacionado al papel importante que cumple el control interno dentro de los diversos procesos que se desarrollan en una empresa.

Podríamos indicar también que, así como en este antecedente el problema recae sobre la falta de confiabilidad de la información contable para la toma de decisiones, el problema potencial que presenta la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. recae sobre la ausencia de confiabilidad de la información relacionada al sistema de detracciones, específicamente a los

contratos de construcción firmados por la empresa y su influencia en todos los servicios y/o bienes adquiridos por este tipo de contrato.

Efectuar una gestión del control interno en el sistema de detracciones es una actividad necesaria para la empresa Inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C., debido a que el adecuado manejo y conocimiento del ámbito de aplicación del sistema de detracciones (SPOT) en los comprobantes de pago emitidos por sus proveedores, generará que estos comprobantes de pago estén incluidos en la declaración mensual del IGV.

Por otro lado, con respecto al segundo antecedente a nivel internacional, Barrios, D.(2013) considera evaluar el control interno tributario de la empresa COCEMSA mediante la aplicación de procesos que cuenten con la interrelación de los componentes del control interno.

En esta investigación se considera la existencia de un nivel de coincidencia con respecto a la aplicación de los cinco componentes del control interno dentro de las actividades relacionadas al sistema de detracciones. Se considera importante que la interrelación de estos componentes podrán evaluar, con mayor magnitud, la gestión del control interno dentro de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

Para el caso del primer antecedente nacional, Burgos, C. Suarez, R. (2016) concluyen que existe deficiencias en las actividades contable por la falta de

control en diferentes rubros y que el personal contable realiza diversas funciones, a pesar de no contar con un manual o reglamento de funciones.

Debemos indicar que, según lo observado en la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., existe un nivel de coincidencia con estos autores ya que se han presentado algunos errores de cálculo, ámbito de aplicación e incumplimiento en la obligación del depósito de las detracciones. Se considera que esto ocurre por la carencia de manuales que sirvan de base principal para las funciones dentro de la actividad contable.

Con respecto al segundo antecedente nacional, Alcantara, D., Villalobos C. (2017) concluyen que los encargados de las funciones contables de la empresa Vásquez Díaz Víctor Manuel no muestran preocupación en las notificaciones hechas por la administración tributaria ni tampoco cumplen con el análisis de todos los procesos referentes al sistema de detracciones. Además, concluyen en que se debe mejorar el control interno que se aplica sobre las actividades relacionadas al sistema de detracciones para no incurrir en faltas tributarias.

Al respecto, podemos considerar que nuestra investigación coincide en la conclusión correspondiente a la mejora y la importancia de mostrar interés a la aplicación del control interno sobre la información contable que maneja la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.

VII. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos durante la presente investigación nos han permitido dar a conocer las siguientes conclusiones:

- a) Se ha determinado que la gestión del control interno influye positivamente en el sistema de detracciones de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. ya que la falta de aplicación del control interno en esta empresa genera deficiencias en las actividades relacionadas al sistema, siendo algunas de ellas: La alta dirección no muestra preocupación por establecer nuevos procedimientos de control interno, no se proporciona un manual elaborado por la empresa, ni tampoco asigna a los responsables de verificar todos los controles que influyan en las labores relacionadas al sistema de detracciones dentro de la empresa. Estas deficiencias no permiten identificar riesgos que afecten al crecimiento de la empresa.

- b) Se ha demostrado que la gestión del control interno asegura de forma razonable la confiabilidad de la información contable en la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., debido a que la empresa al no contar con procedimientos ni actividades de control interno que permitan la comunicación clara y oportuna de la información contable correspondiente al Libro Electrónico de Compras, afectará confiabilidad

necesaria para ser considerada en declaraciones mensuales del Impuesto General a las Ventas (IGV) por presentar errores en cuanto al cálculo del importe por detraer y el incumplimiento del depósito de la detacción.

- c) Se ha determinado que la gestión del control interno influye positivamente en la mejora de la aplicación del SPOT en los comprobantes por pagar de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., ya que si la alta dirección muestra preocupación por mejorar la gestión del control interno, se organiza reuniones mensuales para discutir mejoras en cuanto a la aplicación del sistema de detacciones y existiera una supervisión del cumplimiento de la obligación tributaria respecto al depósito de las detacciones, se podría mitigar y/o disminuir deficiencias y errores tanto en las actividades relacionadas al sistema de detacciones como en la información contable presentada a la administración tributaria.

VIII. RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones obtenidas durante la presente investigación, se han propuesto las siguientes conclusiones:

- a) Para asegurar que la gestión del control interno influya positivamente en el sistema de detracciones de la empresa, en esta investigación se propone una evaluación mensual de la gestión del control interno en el sistema de detracciones mediante la ejecución de controles relevantes con la finalidad de detectar errores significativos futuros que afecten la información contable y durante la aplicación del SPOT. Además, se propone la ejecución de un “Manual de Procedimientos para la aplicación del Sistema de Detracciones del IGV” que adjuntamos como anexo en esta investigación.

- b) Con la finalidad de garantizar la confiabilidad de la información contable presentada en el Libro Electrónico de Compras en periodos posteriores al de esta investigación, se deben fomentar las actividades de control y supervisión con la ayuda de procedimientos de control y la asignación de responsables que se encarguen de validar y evaluar la información del Libro Electrónico de Compras antes de su respectiva presentación a la alta dirección y a la administración tributaria.

- c) Para salvaguardar que la gestión del control interno influya positivamente en la mejora del SPOT a los comprobantes por pagar de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., se propone a la alta dirección, la organización de reuniones mensuales como procedimiento de control, que la alta dirección muestre compromiso de mejora en todas las actividades que se desarrollen en la empresa y se incremente el nivel de supervisión del cumplimiento y validación de la obligación tributaria de las deducciones con el objetivo de mejorar la aplicación del sistema de deducciones.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

940, D.L. (2004). www.sunat.gob.pe/legislacion/detracciones/

183, R.S. (2004). www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm

340, R.S. (2017) <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Alcantara Mesones Denis Yacori, V. C. (2017) Análisis del Sistema de detracciones para evitar el traslado de fondos de la empresa de Transporte de Carga Vasquez Diaz Victor Manuel – Chiclayo 2015. Chiclayo, Perú. Obtenido de

<http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/3122/TESIS%20DE%20ANALISIS%20DE%20SISTEMA%20DE%20DETRACCION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Alvarez Guadalupe, E., Yarasca Ramos, P. (2008). Fundamentos de un enfoque moderno. Lima, Perú. Recuperado el 20 de febrero del 2018.

Amaro González, A. (17 de Septiembre de 2013). La importancia del control interno en la empresa. Obtenido de

<http://www.soyconta.mx/la-importancia-del-control-interno-en-la-empresa/>

Avila Morales, H. (2010) Metodología de la investigación aplicada a los negocios. Lima, Perú. Recuperado el 25 de febrero del 2018.

Barrios Rodriguez, D. (2013) Control Interno Tributario en materia de retenciones del impuesto sobre la renta de la empresa (COCEMSA). Zulia, Venezuela. Obtenido de

http://tesis.luz.edu.ve/tde_arquivos/129/TDE-2013-10-16T10:27:28Z-4145/Publico/barrios_rodriguez_diana_cristina.pdf

Behar Rivero, D. (2008) Metodología de la investigación. La Habana, Cuba. Obtenido de

<https://drive.google.com/file/d/0B00rfQ9umQIAOV9RWkxBdkh3OEk/view>

Burgos Obeso, Claudia, S.R. (2016) El sistema de control interno contable y su influencia en la gestión financiera de la empresa Inversiones Christh.AI S.A.C., Distrito de Trujillo, Año 2015. Trujillo, Perú. Obtenido de

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2354/1/RE_CONT_CLAUDIA.BURGOS_RUTH.SUAREZ_EL.SISTEMA.DE.CONTROL.INTERNO.CONTABLE_DATOS.PDF

Catácora, F. (1996) *Sistemas y Procedimientos Contables*. Caracas, Venezuela. Recuperado el 17 de Abril del 2018.

Cerdán Herrera, D. (2015) *Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector Transporte de Carga por carretera - Lambayeque – 2013*. Lambayeque, Perú. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/200/1/TL_Cerdan_Herrera_Deysi.pdf

Contraloría General de la República (2013) *Control Interno – Marco Integrado Resumen Ejecutivo*. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/Normativa_Asociada/coso_2013-resumen-ejecutivo.pdf

Contraloría General de la República (2014) *Marco Conceptual del Control Interno*. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/Control-Interno/web/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf

De Armas García, R. (2008). *Auditoría de Gestión: Conceptos y métodos*. La Habana, Cuba. Recuperado el 27 de febrero del 2018.

Del Toro, J., Fonteboa, A., Armada, E., Santos, C. (2005) II Programa de Preparación Económica para cuadros. La Habana, Cuba. Recuperado el 09 de marzo del 2018.

Díaz G., J. (2015) El control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado, de la empresa PROMAPAL, S.A. Carabobo, Venezuela. Obtenido de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2072/jdiaz.pdf?sequence=4>

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2010) Metodología de la Investigación. México D.F. Recuperado el 03 de marzo de 2018.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas (2013). Norma Internacional de Auditoría 315. Obtenido de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20315%20p%20def.pdf>

Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (2008). Manual Internacional de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento. Lima, Perú. Recuperado el 28 de abril del 2018.

Lara, E., Lara, L. (2009) Primer Curso de Contabilidad. Mexico D.F., Mexico. Obtenido de

http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/elena/librocontabilidadeliaslaraflores22ed-121028114846-phpapp02_Parte1.pdf

Sánchez Curiel, Gabriel (2006). Auditoría de estados financieros: Práctica Moderna Integral. México D.F., México. Recuperado el 02 de abril del 2018.

Sunat (2016) Régimen de Deducciones del IGV – Empresas. Lima, Perú.

Obtenido de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-deducciones>

Sunat (2016) Concepto, Tasas y Operaciones Gravadas – IGV. Lima, Perú.

Obtenido de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>

Sunat (2016) Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a la Ventas e Impuesto Selectivo al consumo. Lima, Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>

Sunat (2016) Título Preliminar y Libro I del Código Tributario. Lima, Perú.

Obtenido de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>

Viel Rojas, Y. (29 de junio de 2009) Auditoría en la Administración Pública.

Obtenido de

<http://www.mailxmail.com/curso-auditoria-administracion-publica-control-interno/control-interno-importancia-limitaciones-posibilidades-clasificacion>

Villegas, H. (2001) Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Buenos

Aires, Argentina. Obtenido de

<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA: GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE LA EMPRESA INMOBILIARIA E INVERSIONES PALO VERDE S.A.C.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE	TIPO DE VARIABLE	DECOMPOSICIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES DE LA DIMENSIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE	METODOLOGÍA Y TÉCNICA	POBLACIÓN	FUENTES
¿De qué modo la gestión del control interno influye en el sistema de detecciones de la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.-Período 2015?	Especificar de qué modo la gestión del control interno influye en el sistema de detecciones de la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.-Período 2015.	La gestión del control interno influye positivamente en el sistema de detecciones de la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.-Período 2015.	GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO	Independiente (X)	COMPONENTES DEL COSO III	Entorno de Control Evaluación de riesgos Actividades de Control Información y Comunicación Actividades de Supervisión	1.- Tipo de la Investigación: Es del tipo de investigación aplicada. 2.- Nivel de investigación: Será una investigación descriptiva-explicativa. 3.- Diseño de Investigación: Será una investigación de tipo no experimental con certa transversal porque no manipularemos las variables y se registrarán en base a un periodo de tiempo único. 4.- Técnicas de Investigación: haremos documental, Cuestionarios, Técnicas estadísticas.	El total de población para esta investigación estuvo conformado por todos los trabajadores del área de Contabilidad, Administración y Gerencia de la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.	-Líros, textos e informes. -Cuestionarios. -Actas documentales -Libros y grabos -Registro de compras del periodo 2015. -Comprobantes de pago. -Contarcho de depósitos de detección.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE	TIPO DE VARIABLE	DECOMPOSICIONES DE LA VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES DE LA DIMENSIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE		ENCUESTA	
¿De qué forma la gestión del control interno asegura la confiabilidad de la información contable en la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.-Período 2015?	Definir de qué forma la gestión del control interno asegura la confiabilidad de la información contable en la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.-Período 2015.	La gestión del control interno asegura de forma razonable la confiabilidad de la información contable en la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.-Período 2015.		Dependiente (Y)	INFORMACIÓN CONTABLE	Información declarada a través del Libro Electrónico de Compras		El total de la muestra para esta investigación estuvo representada por 15 trabajadores del área de Contabilidad, Administración y Gerencia de la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.	
¿De qué modo la gestión del control interno influye en la mejora de la aplicación del SPOT en los comprobantes por pagar de la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.-Período 2015?	Precisar de qué modo la gestión del control interno influye positivamente en la mejora de la aplicación del SPOT en los comprobantes por pagar de la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.-Período 2015.	La gestión del control interno influye positivamente en la mejora de la aplicación del SPOT en los comprobantes por pagar de la empresa inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.-Período 2015.	SISTEMA DE DETRACCIONES.	Dependiente (Y)	APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (SPOT)	Incurrimiento de la obligación tributaria en los depósitos Validación del importe calculado de las detecciones			

ANEXO N° 2: Manual de Procedimientos para la aplicación del Sistema de Dedicaciones del IGV

Inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.	<u>"Manual de procedimientos para la aplicación del Sistema de deducciones del IGV"</u>
---	--

1. Objetivo del manual

Establecer los procedimientos para la correcta aplicación del Sistema de deducciones en los comprobantes por pagar de la Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., con el objetivo de brindar aseguramiento razonable a la información contable y el cumplimiento oportuno del cálculo y depósito de la deducción.

2. Área que intervienen en los procedimientos

- Alta dirección (Gerente general y Gerente de Administración, Contabilidad y Finanzas).
- Área de Contabilidad. (Sub-área: Cuentas por pagar).
- Área de tesorería.

3. Descripción de los procedimientos

I. **Recepción de documentos**

Los requisitos necesarios para la recepción y registro en el libro electrónico de Compras de los comprobantes por pagar, otorgados por los proveedores de la Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C., son los administrativos (Requisitos formales) y los tributarios (Requisitos sustanciales) según la Ley del Impuesto General a la Ventas para poder ejercer el crédito fiscal.

A continuación, detallamos los procedimientos de recepción:

✓ Comprobante de Pago:

El comprobante de pago debe estar adjunto con su respectiva orden de compra o servicio, en la cual indique su centro de costo al que se destina, indicando a que obra pertenece, debe estar firmada en señal de aprobación y aceptación, percatarse que la factura se encuentre correctamente emitida, según indica la Ley de Comprobantes de Pago, corroborar lo siguiente:

- Razón Social Completa.

- R.U.C.
- Fecha de Emisión.
- Dirección Completa.
- Monto Unitario y sumatoria desagregado el IGV.
(Monto numérico y alfanumérico que coincidan incluyendo el tipo de moneda).
- Detalle de la compra o prestación de servicio
(Unidad de Medida, Cantidad, Descripción)
- Guía de remisión y valorización.
- V° B° de Almacén, V° B° del Jefe de Proyecto y V° B° del Gerente de Proyecto, en señal de aprobación y aceptación.
- Tener en cuenta que las facturas no deben de tener borrones ni enmendaduras, de ser así la factura queda automáticamente anulada (tener cuidado con los comprobantes de pago autocopiativos, no escribir sobre ellos).
- En la Orden de compra o servicio debe de indicar la forma de pago (15 o 30 días), el código de Costo correspondiente a la compra y las firmas correspondientes.

✓ Horarios de recepción:

El horario de recepción será estrictamente los siguientes días:

- Lunes 9:00 a.m. – 4:00 p.m.
- Martes 9:00 a.m. – 4:00 p.m.

NOTA: Después de corroborar todos los requisitos mencionados anteriormente en los comprobantes por pagar, en señal de conformidad, sellar el comprobante de pago y colocar la fecha de recepción.

II. Ordenar los comprobantes de pago recepcionados

Este procedimiento deberá de ejercerse al momento de la recepción de los comprobantes de pago, el cual será por fecha y por moneda.

Para ser entregados al encargado de registrarlos. La entrega deberá oficializarse con un listado de todos los comprobantes registrados hasta el mediodía del miércoles, con la finalidad de llevar el control y evitar la pérdida de los comprobantes recepcionados. El encargado del registro tendrá que firmar un cargo en señal de aceptación y aprobación.

III. Comprobantes afectos al Sistema de detracciones

- Identificar cuáles son los proveedores que mantienen “Contratos de construcción” con Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C.
- Identificar cuáles son los bienes y servicios afectos a detracción.
- Establecer un listado de los proveedores encargados de la venta bienes o prestación de servicios que se encuentran afectos a detracción según SUNAT, para colocar énfasis en la aplicación y el cumplimiento de la obligación tributaria.
- Descartar los documentos por pagar con importe total menor o igual a S/ 700.00 Soles. Basándonos en el Sistema de detracciones del IGV, se encuentran exceptuadas las operaciones con importes iguales o menores a dicho límite establecido por SUNAT.
- Después de seleccionar los comprobantes afectos, realizar el cálculo de la detracción con el porcentaje designado para cada compra de bienes, prestación de servicios o contratos de construcción, la detracción debe estar expresada en soles y redondeada a enteros.
- A partir del registro de los comprobantes de pago en el sistema contable, emitir un listado de los comprobantes, únicamente,

afectos a detracción, en una hoja de cálculo de Excel separada, con la finalidad de corroborar con el cálculo elaborado manualmente.

Con este control, verificaremos si nuestro monto del cálculo es exacto y correcto.

Adicionalmente, se presentará también otro listado de los comprobantes que no se encuentran afectos a detracción en una hoja de cálculo Excel.

IV. Revisión del porcentaje aplicado para el Sistema de detracciones.

- Una vez corroborado, enviar los dos listados de los comprobantes de pago afectos a detracción y no afectos a detracción, al analista del área de contabilidad, adjuntándole también los documentos en físico.

Este procedimiento es de gran importancia, debido a que el analista actuará como filtro de errores, en el sentido de que, con su amplio conocimiento y experiencia, revisará el porcentaje aplicado para el cálculo de la detracción.

En el caso de los comprobantes no afectos a detracción, se encargará de revisar si alguno de ellos realmente sí se encuentra afecto a detracción, para evitar caer en el incumplimiento del depósito de la obligación tributaria.

V Depósito de la obligación tributaria (Detracción del IGV)

- Con la aprobación y visto bueno del analista de contabilidad, el depósito de la detracción deberá ser realizada por el área de Tesorería, mediante la vinculación de una cuenta corriente con la Clave Sol, para efectuar los depósitos masivamente a las cuentas de los proveedores y después emitir las constancias de depósito de detracción para adjuntarlas a los comprobantes de pago.
- Luego, el área de Tesorería deberá conciliar los importes de la detracción calculados por el área de Contabilidad y los depósitos efectuados. Con el objetivo de realizar el análisis de pagos a los proveedores.

VI. Elaboración del libro electrónico de compras mensual

- En el libro electrónico de compras mensual, para los comprobantes de pago, afectos a detracción, deberá mencionarse el número y fecha de la constancia de depósito de la detracción obligatoriamente, puesto que la información del libro electrónico de compras servirá como base para el cálculo de la declaración mensual del IGV (Como crédito fiscal).

VII. Revisión y aprobación del libro electrónico de compras

- El libro electrónico de compras ya elaborado deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del área de contabilidad, también se le proporcionará los documentos físicos para que forme parte del último filtro en la revisión, en cuanto a la aplicación del SPOT y la información a presentar en el libro electrónico.

VIII. Presentación del libro electrónico de compras a SUNAT

- El supervisor del área de contabilidad se encargará de la presentación del libro electrónico de compras por el portal web de SUNAT, además de elaborar la liquidación de impuestos mensual.

IX. Control del Alta dirección en la aplicación del SPOT

- La alta dirección realizará un monitoreo continuo al control aplicado a las actividades correspondientes al sistema de detracciones. Se reunirá mensualmente con el personal involucrado en la aplicación del SPOT, para evaluar el logro de objetivos y evitar futuras deficiencias que generen riesgos significativos.

**ANEXO
TABLA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR EXPERTOS**

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL SISTEMA DE DETRACCIONES DE LA EMPRESA INMOBILIARIA E INVERSIONES PALO VERDE S.A.C.

AUTORES: DIANA CAROLINA BRUNO SOTOMAYOR - NEIL ANTHONY ROSAS ALANYA

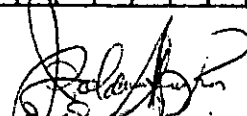
VARIABLES: X: Gestión del Control Interno

Y: Sistema de Detracciones

		DEFICIENTE				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				EXCELENTE			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.										X										
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.										X										
3. ACTUALIZACIÓN	Está adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.										X										
4. ORGANIZACIÓN	Está organizado en forma lógica.										X										
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos											X									
6. INTENCIONALIDAD	Es adecuado para valorar el aprendizaje de estadística											X									
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos científicos.											X									
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones, indicadores e ítems.										X										
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.										X										
10. PERTINENCIA	La escala es aplicable.											X									

PROMEDIO DE VALORACIÓN:.....

Lugar y Fecha: Callao, de Marzo del 2018


 Jose Rosas Ruiz
 Nombre y Apellido
 DNI: 88233954 Teléfono: 999783528

110

ANEXO N° 5: PERMISO POR PARTE DE LA EMPRESA PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación relacionada a su empresa.

Sr. Jonatan Josue Zavaleta Sotomayor

Contador General de la empresa Inmobiliaria e inversiones Palo Verde S.A.C.

Nosotros, Diana Carolina Bruno Sotomayor, identificada con DNI N° 70516075, con domicilio Calle 36 Mz. C1 Lt. 19 – Urb. El Pinar – Comas y Neil Anthony Rosas Alanya, identificado con DNI N°47584779, con domicilio Calle Los Duraznos Mz. D Lt. 27 – Urb. El Paraíso – Comas, ante Ud. Respetuosamente nos presentamos y exponemos lo siguiente.

Que, habiendo culminado nuestros estudios de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad, en la Universidad Nacional del Callao, solicito su apoyo para poder elaborar, en base a la empresa que usted representa, un trabajo de investigación para poder optar nuestro título profesional.

Dejamos constancia que toda la información de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. brindada por Ud., será utilizada solamente para fines educativos y sin generar perjuicios a la empresa.

Por lo expuesto, ruego a Ud. Pueda acceder a esta solicitud. De antemano, agradecemos infinitamente su colaboración.

Lima, 23 de febrero del 2018.



Jonatan Josue Zavaleta Sotomayor

ANEXO N° 6: CONTINGENCIA TRIBUTARIA

La empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo Verde S.A.C. se encuentra expuesta a caer en una contingencia tributaria debido a que, al ser el sujeto obligado de efectuar el depósito de la detracción y al no realizarlo, no debería ejercer el derecho a crédito fiscal por el siguiente valor:

Periodo	F/Emisión	Serie	N°	B.I.ME	T/C	B.I (SI)	I.G.V	Importe total
201504	14/04/2015	001	2859	127,206.95	3.125	397,521.72	71,553.91	469,075.63
201505	13/04/2015	001	2850	192,710.62	3.123	601,835.27	108,330.34	710,165.61
201505	23/12/2014	001	2577	110,120.36	2.974	327,497.95	58,949.62	386,447.57
							238,834.00	

Ante un proceso de fiscalización y/o verificación por parte de la Administración Tributaria, corresponde hacer efecto del respectivo reparo de este crédito fiscal utilizado indebidamente, y a su vez, la imposición de una multa por esta infracción tipificada en el artículo N° 178° del Código Tributario cuya sanción corresponde al 50% del tributo por pagar omitido. Con respecto a esto, mostramos el siguiente cuadro:

SERIE Y NUMERO DE FACTURA	MONTO DE IGV UTILIZADO INDEBIDAMENTE	MULTA POR INFRACCIÓN (50% SEGUN ART 178° DEL CODIGO TRIBUTARIO)
0001-2859	SI. 71,553.91	SI. 35,777.00
0001-2850	SI. 108,330.34	SI. 54,165.00
0001-2577	SI. 58,949.62	SI. 29,475.00
TOTAL	SI. 238,833.87	SI. 119,417.00

Sin embargo, debemos tener en cuenta, que para efectos de la determinación de esta multa, se puede aplicar rebajas por subsanación voluntaria de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Gradualidad. Es así que, la empresa Inmobiliaria e Inversiones Palo S.A.C. debería pagar a la Administración Tributaria lo siguiente:

REPARO DEL CRÉDITO FISCAL	S/.	238,833.87
5% MULTA (95% DSC TO SUBSANACION VOLUNTARIA)	S/.	5,971.00
TOTAL	S/.	244,804.87

Es importante mencionar, además, que los intereses, multas y sanciones en el pago de una obligación tributaria considerada en el código tributario, no califican como gasto deducible en la determinación de la renta imponible de tercera categoría, esto según el literal c) del artículo N° 44 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Ahora, sin considerar las rectificaciones que se deben realizar a las declaraciones mensuales en los cuales se ha utilizado el crédito fiscal de manera indebida ni la rectificación de la información presentada en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales, se muestra en esta investigación un cuadro de adiciones y deducciones con la finalidad de conocer el impacto de estas deficiencias en el cálculo del Impuesto a la Renta durante el periodo 2015.

	CON RECTIFICACION		SIN RECTIFICACION	
	BASE CONTABLE	BASE TRIBUTARIA	BASE CONTABLE	BASE TRIBUTARIA
RESULTADO CONTABLE	S/. 1,010,715.43	S/. 1,010,715.43	S/. 1,010,715.43	S/. 1,010,715.43
ADICIONES TRIBUTARIAS				
(+) DIFERENCIAS PERMANENTES				
Gasto considerado indebidamente	S/. 1,326,854.94	S/. 1,326,854.94	S/. 0.00	S/. 0.00
(+) DIFERENCIAS TEMPORALES				
	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
DEDUCCIONES TRIBUTARIAS				
(-) DIFERENCIAS PERMANENTES				
	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
(-) DIFERENCIAS TEMPORALES				
	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
COMPENSACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
RENTA NETA IMPONIBLE	S/. 2,337,570.37	S/. 2,337,570.37	S/. 1,010,715.43	S/. 1,010,715.43
IMPUESTO A LA RENTA	S/. 654,519.70	S/. 654,519.70	S/. 283,000.32	S/. 283,000.32

DIFERENCIA DE PAGO IMPUESTO A LA RENTA	S/. 371,519.38
---	-----------------------